



*Colta, cuna  
de la nacionalidad  
ecuatoriana.*

# Municipalidad de Colta

## GOBIERNO MUNICIPAL DE COLTA

### A.- INTRODUCCION

#### 1.- BASE LEGAL

El Municipio de Colta, fue creado mediante Decreto Legislativo el 27 de Febrero de 1.884, su vida se encuentra basada y normada en las disposiciones legales:

- a) Constitución Política del Ecuador;
- b) Ley Orgánica de Régimen Municipal y sus reformas;
- c) Ley Orgánica de Régimen Provincial;
- d) Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y su reglamento;
- e) Ley Orgánica de Administración Financiera y Control;
- f) Código de Trabajo;
- g) Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las remuneraciones del Sector Público ;
- h) Ley de Contratación Pública;
- i) Ley Especial de descentralización del Estado y de Participación Social;
- j) Ley Especial de Distribución del 15% del Presupuesto del Gobierno Central para los Gobiernos Seccionales;
- k) Ley de Regulación Económica y Control de Gasto Público;
- l) Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal y su Reglamento.
- m) Ordenanzas y demás Leyes, reglamentos, normas y más disposiciones legales.

### II.- FUNCIONES Y OBJETIVOS GENERALES DE LA MUNICIPALIDAD

#### OBJETIVOS:

La I. Municipalidad tiene como principales objetivos los siguientes:

1. Procurar el bienestar material de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales;
2. Planificar e impulsar el desarrollo físico del Cantón y sus áreas urbanas y rurales;

00000001



# Municipalidad de Colta

Colta, es  
de la municipalidad

3. Prestar servicios y ejecutar obras necesarias encaminadas a propiciar una racional convivencia entre los sectores de la colectividad; y
4. Incrementar el espíritu de nacionalidad, el civismo y la confraternidad de los asociados, para lograr el creciente progreso y la indisoluble unidad de la Nación.

## FUNCIONES:

Para la consecución de los objetivos, el Municipio desarrollará funciones:

1. Control de la moralidad y buenas costumbres a través del servicio de policía y vigilancia;
2. Control sanitario del servicio de alimentos a la comunidad;
3. Recolección, procesamiento y utilización de residuos;
4. Servicios de administración de camal, plazas y mercados.
5. Servicios de cementerio
6. Dotación de sistemas de agua potable y alcantarillado;
7. Construcción, mantenimiento, aseo, embellecimiento y reglamentación de caminos, parques, calles, plazas y demás espacios públicos;
8. Control de construcciones en el área urbana ; y
9. Fomentar el Turismo

## III.- POLITICAS GENERALES EN LA ENTIDAD

La Cooperación Municipal, para lograr los objetivos y metas que constan en el presente documento desarrollará las siguientes políticas:

- a) Planificar el desarrollo cantonal, teniendo en cuenta las orientaciones emanadas en los planes nacionales y regionales de desarrollo económico y social que adopte el Estado.
- b) Coordinación de actividades con organismos que tienen el desarrollo y ejecución de obras y servicios similares.
- c) Aplicación de las leyes, reglamentos y ordenanzas respectivas para el desembolso y recaudación de las diferentes rentas municipales
- d) Control Presupuestario de ingresos y egresos en forma programática.
- e) Realización de estudios técnicos para la dotación de obras y servicios prioritarios, tales como: dotación de agua potable a las comunidades, alcantarillado, construcciones de letrinas, etc.

0000040



*Colta, cuna  
de la nacionalidad  
ecuatoriana*

# Municipalidad de Colta

## IV. ORGANIZACIÓN

La Municipalidad de Colta, esta conformada por los siguientes niveles administrativos:

### NIVEL DIRECTIVO

CONCEJO MUNICIPAL  
ALCALDIA  
COMISIONES PERMANENTES  
COMISIONES ESPECIALES

### NIVEL ASESOR

CONSEJO DE DESARROLLO DE COLTA  
CONSEJO DE PENSADORES  
AGENCIA DE COOPERACION

### EXTERNA

DIRECCION JURIDICA  
DIRECCION DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL, OBRAS Y SERVICIOS  
COLECTIVOS  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y

### GESTION

DIRECCION DE ECONOMIA Y

### FINANZAS

DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO

### NIVEL OPERATIVO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y  
SERVICIOS COLECTIVOS  
DEPARTAMENTO DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO  
DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y  
CATASTROS  
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD  
CIUDADANA  
SECRETARIA Y COMUNICACIÓN  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION  
Y GESTION  
DEPARTAMENTO FINANCIERO  
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO  
ECONOMICO SOCIAL

0000039



*Colta, cuna  
de la nacionalidad  
andina*

# Municipalidad de Colta

DEPARTAMENTO DE CIENCIA ANDINA  
Y PATRIMONIO HISTORICO  
DEPARTAMENTO DE AMBIENTE Y  
ETNO-ECOTURISMO  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
DEPARTAMENTO DE MUJER Y FAMILIA  
ANDINA

## B.- INGRESOS

### 1.- EXPOSICION JUSTIFICADA

#### a) POLITICA DE FINANCIAMIENTO

Definir y manejar un sistema ético, promover la autogestión económica y la cogestión de proyectos, recabar oportunamente las asignaciones fiscales y obrar con prudencia en el endurecimiento, en lo relacionado con los ingresos municipales.

- Asignar selectivamente los recursos hacia la inversión en obras públicas que generen empleo; determinar medidas de austeridad en el gasto corriente sin sacrificar la eficiencia en los servicios públicos; orientar la aplicación de inversiones y gastos a la atención de los sectores más vulnerables de la sociedad, en lo relacionado con los egresos.

Mantener equilibrio en las asignaciones para los requerimientos urbanos y rurales, propiciar la efectividad y la productividad de las empresas municipales e impulsar la armonía entre las actividades económicas privadas y las del Municipio.

Mantener un sistema de alta calidad técnica en los procesos presupuestarios y contables, para garantizar la oportuna y transparente rendición de cuentas.

- Controlar socialmente el uso de los recursos financieros permitiendo que los ingresos y los egresos se analicen en las zonas de desarrollo descentralizadas para que las asignaciones se correspondan con los ingresos reales y con las prioridades determinadas en estos espacios geopolíticos, sin perder de vista la equidad y el bien común.

0000058



# Municipalidad de Colta

Colta, cuna  
de la sustentabilidad

## b) DECRETOS Y ORDENANZAS QUE AMPARAN LOS INGRESOS

### IMPUESTOS INTERNOS

#### 1.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA NETA Y LAS UTILIDADES

- a) Impuesto a las utilidades en la venta de inmuebles urbanos Art. 3387 al 3392 de la Ley de Régimen Municipal.

Decreto 1.667 del 13 de marzo de 1986, publicado en el Reg. Of. N° 394 de la misma fecha

R.O. 891 92.03.11

#### 2.- IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD Y LAS TRANSMISIONES DE DOMINIO

- a) Predios Urbanos

Art. 315 de la Ley de Régimen Municipal

R.O: 932 92.05.11

6 por mil adicional a los predios urbanos sobre el avalúo imponible (Mag. Municipal)

Decreto 09 R.O. 168 61-03-20

A.M. 098 R.O. 42 61 122-28

A.M. 090 R.O.298 62-11-05 Ley 139 R.O. 535 83-07-14

2 por mil adicional al Impuesto Predial Urbano, sobre el avalúo imponible (educación elemental y Ex' Medicina Rural).

Ley 68-11 R.O. 34 18-10-63

Ley 69-17 R.O. 172 06-05-69

Ley 139 R.O. 535 14-07-83

2 y 3 por mil adicional al Impuesto Predial Urbano sobre el Avalúo imponible (Mag. Municipal)

Decreto 09 R.O. 168 20-03-61

10 por ciento adicional a los solares no edificados y construcciones obsoletas ubicadas en zonas urbanas de promoción inmediata.

Ley de Régimen Municipal Art. 324 y 325

0000057



# Municipalidad de Colta

Colta, ciudad  
de la universalidad  
municipal

5 y 10 por ciento adicional a los solares no edificados y construcciones obsoletas ubicadas en zonas urbanas de promoción inmediata.

Ley de Régimen Municipal Art. 325

## b) Predios Rústicos

Art. 338 al 342 de la Ley de Régimen Municipal  
Decreto Supremo N° 869 de 12 de Agosto de 1969, publicado en el Registro Oficial N° 99 de 17 de los mismos mes y año.

5 por ciento adicional a los predios rústicos  
Decreto s/n R.O. 319 49-09-21

Decreto 956 R.O. 255 71-06-99  
5% sobre el valor del impuesto

## c) A los activos totales

Ley 06 R.O. 97 88-12-29  
R.O. 934 92.05.13

## d) Impuesto de Alcabalas

Impuesto de Alcabalas en las donaciones a favor de no legitimarios Art. 351 al 359 de la Ley de Régimen Municipal.

Ley 029 publicada en el Reg. Of. 539 86-06-29  
Reforma Art. 359

## e) Registros (e Inscripciones)

Impuesto a la Inscripción en el Registro de la Propiedad o mercantil de actos, contratos y documentos legalmente obligados.

Ley Régimen Municipal Art. 365 y 366  
R.O. 819 91.11.23

## f) Impuesto a los vehículos

Al rodaje de vehículos  
Ley de Régimen Municipal Art. 373 al 377  
R.O. 934 92.05.13

0000053



# Municipalidad de Colta

Colta, ciudad  
de la municipalidad  
constituyente

## 3.- IMPUESTO SELECTIVO SOBRE SERVICIOS

a) A los Espectáculos Públicos

Dcto. 766 R.O. 106 70.11.24

Dcto. s/n R.O. 104 80.01.11

Dcto. 146 R.O. 605 83.10.24 Art. 2

10 por ciento sobre el valor de las planillas de telecomunicaciones (Agua Potable)

Ley 175 R.O. 801 84.08.06

Dcto. 406 R.O. 110 85.01.22

## 4.- IMPUESTO SOBRE EL USO DE BIENES, PROPIEDADES O LICENCIAS PARA REALIZAR ACTIVIDADES.

a) Impuesto a Patentes

Impuesto mensual de patentes para desarrollara actividades económicas dentro de la respectiva jurisdicción.

Ley de Régimen Municipal Art. 381 y 384

R.O. 363 90.01.25

## 5.- OTROS IMPUESTOS, MULTAS, INTERESES Y NO ESPECIFICADOS

a) Multas

Multas por infracción a las disposiciones tributarias contenidas en las Ordenanzas Municipales

Ley de Régimen Municipal, Título IX, Sección 2.

Interese por mora en el pago de las obligaciones tributarias a municipios.

Ley de Régimen Municipal Art. 354

## 6.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS

a) Urbanas.

Contribuir para la apertura, pavimentación, construcción y ensanche de calles y vías en el perímetro urbano.

Ley de Régimen Municipal Art. 423

Contribución para la construcción de aceras, bordillos y cercas.

Ley de Régimen Municipal Art. 427.

0000003



# Municipalidad de Colta

Colta, marzo  
de la municipalidad

Contribución para obras de adoquinado en el sector urbano

Dcto. 1252 R.O. 294 71.08.24

Ordenanza Municipal 1386 R.O. 342 71.11.01

Ordenanza Municipal 1966 R.O. 341 80.12.19

## 7.- INGRESOS NO TRIBUTARIOS

### a) Arrendamientos

#### Arrendamientos

Arrendamiento de tierras, edificios, locales, etc.

Los respectivos contratos de arrendamiento

Arrendamiento de bóvedas y sitios en cementerios.

R.O. (S) 331 71.10.15

Ordenanza S/N 87.112.10

R.O. 615 91.01.31

Arrendamiento de salas de velaciones

O.M. S/N 87.12.17

Arrendamientos de puestos en los mercados

R.O. (S) 331 71.10.15

Las ordenanzas municipales respectivas.

Arrendamiento de balnearios

R.O. (S) 331 71.10.15

Las Ordenanzas Municipales respectivas

Arrendamiento de maquinaria, equipo y similares

Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario Art. 35

Acdo. 035 R.O. 41 88.10.86

Acdo. 190 R.O. 412 90.04.06

Acdo. 915 R.O. 915 90.04.06

Arrendamiento de Kioscos

Las resoluciones respectivas dictadas por la Corte Suprema de Justicia

Ocupación de la Vía Pública

R.O. (S) 331 71.10.15

R.O. 363 90.01.25

00000.01



# Municipalidad de Colta

Colta, sede  
de la municipalidad  
cantonal

## Licencias, Patentes, Permisos de Funcionamiento

Ley 33 R.O. 230 89.07.11

Decreto 971 R.O. 292 89.10.11

Patente anual para desarrollar actividades de carácter económico en las jurisdicciones cantonales.

Ley de Régimen Municipal.

### b) Derechos por inscripciones y registros

Aprobación de planos e inspección de construcciones dentro del perímetro urbano

Ley de Régimen Municipal Art. 401-4402

D.L. 104 R.O. 315 82.08.26

Registro de inspección por aferición de pesas y medidas

Ley de Régimen Municipal Art. 399 y 400

## 10.- VENTAS NO INDUSTRIALES: AGUA, ENERGIA, PRODUCTOS DIVERSOS.

### a) Agua potable y alcantarillado

Conexión y reconexión del servicio de agua potable

R.O. (S) 331 71. 10. 15

Conexiones y reconexiones de alcantarillado

R.O. (S) 331 71. 10.15

Venta de materiales y accesorios para redes de agua potable

R.O. (S) 331 71.10.15

Venta de materiales y accesorios para redes de alcantarillado

R.O. (S) 331 71.10.15

Decreto 1042 R.O. 387 73.09.10

## 11.- OTROS NO TRIBUTARIOS

### a) No petroleros

R.O. (S) 464 71.11.16 NTC N° 216-01

Reintegro de valores pagados indebidamente en años anteriores

Ley Orgánica de Administración Financiera y Control

Alcance de Cuentas

D.S. 1429 R.O. 37 77.05.16

LOAFYC Título VII Art. 376

Acuerdo 917 R.O. 258 85.08.27

0000032



# Municipalidad de Colta

Colta, ciudad  
de la mejor calidad  
de vida

## Reglamento de responsabilidades

Recaudación de fondos ajenos  
R.O. (S) 331 71.10.15

### 12.- MULTAS, INTERESES E INGRESOS NO ESPECIFICADOS

- a) Multas
- b) Infracción a la Ley de Régimen Municipal

Multas a contratistas por incumplimiento del contrato  
Los reglamentos respectivos de cada entidad.

Multas no tributarias de los organismos de Régimen Seccional, Leyes, Ordenanzas Municipales.

- c) Interese.

Interese por mora no tributaria

- Los contratos o convenios.

- d) Cobro de Garantías y Finanzas

Efectivización de garantías por incumplimiento de especificaciones técnicas de las obras, bienes o servicios contratados.

### 13.- NO ESPECIFICADOS NO TRIBUTARIOS

Decreto 1429 R.O. 337 77.05.16  
Art. 204 de LOAFYC

### 2.- CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS

- a) Apertura, pavimentación y construcción de vías  
Art. 415 al 442 de la Ley de Régimen Municipal.

- b) Pavimentación Urbana  
Art. 415 al 442 de la Ley de Régimen Municipal.

0000051



# Municipalidad de Colta

Colta, capital  
de la provincia de Cotacachi

c) Aceras, bordillos, cercas

Art. 415 al 442 de la Ley de Régimen Municipal

d) Obras de alcantarillado

Art. 415 al 442 de la Ley de Régimen Municipal

e) Contribución de plazas, parques y jardines

Art. 415 al 442 de la Ley de Régimen Municipal

### 3.- TASAS.

a) Servicios administrativos, ordenanzas del 25 de Diciembre de 1975 Art. 397 al 398 de la Ley de Régimen Municipal

b) Servicios de camal y frigorífico  
Ordenanza del 25 de diciembre de 1958  
Art. 397 y 398 de la Ley de Régimen Municipal

c) Aseo Público  
Art. 397 y 398 de la Ley de Régimen Municipal

d) Control de alimentos  
Art. 397 y 398 de la Ley de Régimen Municipal

e) Reavalúo y Predios Urbanos  
Art. 316 y 397 al 398 de la Ley de Régimen Municipal

### 4.- DERECHOS

a) Derecho de registro de inquilinato  
Art. 397 al 398 de la Ley de Régimen Municipal

b) Aferición de pesas y medidas  
Ordenanza del 19 de octubre de 1966  
Art. 397-398-399-4000 de la Ley de Régimen Municipal

c) Aprobación de planos e inspección de construcciones  
Ordenanza de octubre 19 de 1966  
Art. 397 al 402 de la Ley de Régimen Municipal

0000050



*Colta, cuna  
de la municipalidad  
constitucional*

# Municipalidad de Colta

## 5.- RENTAS DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

- a) Suministros de agua potable  
Art. 397 al 407 de la Ley de Régimen Municipal
- b) Conexiones de agua potable  
Art. 397-398 y 411 de la Ley de Régimen Municipal
- c) Servicio de canalización y alcantarillado  
Art. 3397-398 y 411 de la Ley de Régimen Municipal
- f) Otros materiales  
Art. 298 de la Ley de Régimen Municipal

## 6.- RENTAS PATRIMONIALES

- a) Arrendamiento de edificios  
Art. 300 al 306 de la Ley de Régimen Municipal
- b) Arrendamiento de tierras  
Art. 300 al 306 de la Ley de Régimen Municipal
- c) Arrendamiento de bóvedas y sitios en el cementerio  
Art. 300 al 306 de la Ley de Régimen Municipal
- d) Ocupación de mercados  
Art. 300 al 306 de la Ley de Régimen Municipal
- e) Ocupación a la vía pública  
Ordenanza del 6 de Octubre de 1975  
Art. 263 y 300 al 306 de la Ley de Régimen Municipal
- f) Arrendamiento de Equipos.  
Art. 300 al 306 de la Ley de Régimen Municipal

## 7.- OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS

- a) Multas Tributarias  
Art. 447 de la Ley de Régimen Municipal

0000043



*Colta, cuna  
de la nacionalidad  
ecuatoriana*

# Municipalidad de Colta

b) Multas

Multas 4553 y 454 de la Ley de Régimen Municipal  
Ordenanzas Municipales

c) Intereses por mora tributaria

Art. 455 y 446 de la Ley de Régimen Municipal

d) 10% por recaudación de fondos ajenos

Art. 17 numeral 7 de la Ley de Régimen Municipal

e) No tributarios, no especificados

Incluirá otros ingresos no tributarios, no incluidos en la clasificación de anteceda

## 8.- CREDITO PUBLICO

Préstamo suscrito con el BEDE el 19 de diciembre de 1994

Préstamo suscrito con el BEDE el 23 de febrero de 1995

## 9.- VENTA DE ACTIVOS

De conformidad con la resolución correspondiente

## 10.- TRANSFERENCIAS

a) Fondo Nacional de Participaciones

Decreto Supremo N° 983 del 2 de Julio de 1971, publicado en el Reg. Of. N° 260 del mismo mes y año.

Acuerdos distribuidos en el Ministerio de Finanzas

b) 2% de los ingresos del Presupuesto General del Estado

Decreto Legislativo del 19 de Noviembre de 1979, publicado en el reg. Of. 113 del 24 de enero de 1980.

0000028

MUNICIPIO DE COLTA  
 PROFORMA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS AÑO 2006

Pag: 1

Enero 1 del 2006

-----SINFO

Partida	Descripción	Presupuesto FINAL
1.1.01.02	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS	400.00
1.1.01.03	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS RURALES	400.00
1.1.02.01.01	A LOS PREDIOS URBANOS	6,000.00
1.1.02.01.02	6 X MIL ADICIONAL PREDIOS URBANOS	2,000.00
1.1.02.01.03	2 X MIL ADICIONAL MEDICINA RURAL Y EDUCACION	2,000.00
1.1.02.02.01	A LOS PREDIOS RUSTICOS	5,000.00
1.1.02.02.02	5% ADICIONAL PREDIOS RUSTICOS	1,500.00
1.1.02.02.03	IMPUESTO DE EDUCACION	1,500.00
1.1.02.03	A LA INSCRIPCION O REGISTRO DE LA PROPIEDAD	2,000.00
1.1.02.05	DE VEHICULOS MOTORIZADOS DE TRANS.TERRESTRE	2,500.00
1.1.02.06	DE ALCABALAS	5,000.00
1.1.02.07	A LOS ACTIVOS TOTALES	2,000.00
1.1.03.11	A LAS TELECOMUNICACIONES	120.00
1.1.03.12	A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS	300.00
1.1.07.04	PATENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERV.	1,500.00
1.1.07.08	AL DESPOSTE DE GANADO	300.00
1.3.01.03.01	PLAZA CENTRAL	3,500.00
1.3.01.03.02	PLAZA DE RASTRO	3,500.00
1.3.01.03.03	VIA PUBLICA	3,000.00
1.3.01.06.01	TICKETS PARA TRAMITES DE SOLICITUDES	500.00
1.3.01.06.02	CERTIFICADOS DE NO ADEUDAR AL MUNICIPIO	2,400.00
1.3.01.06.03	FORMULARIOS PARA LINEA DE FABRICA	50.00
1.3.01.06.04	FORMULARIOS PARA PATENTES	50.00
1.3.01.07	VENTA DE BASES	500.00
1.3.01.08.01	TASAS DIVERSAS, APROB. PLANOS E INSP.CONST.	1,000.00
1.3.01.08.02	LINEA DE FABRICA, CERRAMIENTOS DE PREDIOS	300.00
1.3.01.10	CONTROL Y VIGILANCIA MUNICIPAL	150.00
1.3.01.11	INSCRIPCIONES, REGISTROS Y MATRICULAS	150.00
1.3.01.14.01	CHAMUSCADOS	700.00
1.3.01.14.02	OVINO PELADO	700.00
1.3.01.14.03	PORCINO PELADO	800.00
1.3.01.16	RECOLECCION DE BASURA	800.00
1.3.04.02	POR MEJORAS URBANAS Y RURALES	1,000.00
1.4.03.01.01	CONSUMO AGUA POTABLE CABECERA CANTONAL	3,400.00
1.4.03.01.02	VENTA DE MEDIDORES Y ACCESORIOS	500.00
1.4.03.01.03	CONEXION Y RECONEXION AGUA POTABLE	100.00
1.4.03.03.01	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	900.00
1.4.03.03.02	CONEXION Y RECONEXION ALCANTARILLADO	100.00
1.4.03.99	OTROS SERVICIOS TECNICOS Y ESPECIALIZADOS	6,000.00
1.7.01.01	INTERESES POR DEPOSITOS A PLAZO	50.00
1.7.02.02.01	TIENDAS DEL MERCADO CENTRAL	500.00
1.7.02.02.02	KIOSCOS MERCADO ANTIGUO	300.00
1.7.02.02.02	KIOSCOS MERCADO ANTIGUO	200.00
1.7.02.03	MOBILIARIO	80.00
1.7.02.04.01	MAQUINARIA Y EQUIPO VOLQUETAS	500.00
1.7.02.04.02	MAQUINARIA Y EQUIPO EQUIPO CAMINERO	1,500.00
1.7.02.99	OTROS ARRENDAMIENTOS	200.00
1.7.03.01.01	INTERESES POR MORA TRIBUTARIA	100.00
1.7.03.01.02	MULTAS POR INCUMPLIMIENTO ORDENANZAS MUNICIPALE	100.00
1.7.04.01	TRIBUTARIOS	100.00
1.7.04.02	INFRACCION A ORDENANZAS MUNICIPALES	100.00
1.7.04.04	INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	100.00

00000000

MUNICIPIO DE COLTA  
 PROFORMA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS AÑO 2006

Pag: 2

Enero 1 del 2006

-----SINFO

Partida	Descripción	Presupuesto FINAL
1.8.01.01.01	FODESEC R.A. 2005	116,400.00
1.8.01.01.02	FODESEC R.A. 2006	189,969.90
1.8.01.02.01	LEY 15% DEL PRESUPUESTO 2006	250.00
1.8.01.02.02	LEY 15% DEL PRESUPUESTO 2005	250.00
1.8.04.05.01	DE PLANILLAS DE TELECOMUNICACIONES	1,300.00
1.8.04.05.02	DE PLANILLAS DE TELECOMUNICACIONES	1,300.00
1.8.04.07	DE FONDOS AJENOS	1,000.00
1.9.01.01	EJECUCION DE GARANTIAS	300.00
1.9.04.99	OTROS NO ESPECIFICADOS	7,000.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>384,219.90</b>
2.4.01.05	VEHICULOS	2,500.00
2.4.02.01	TERRENOS	200.00
2.4.02.02	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	500.00
2.8.01.01.01	LEY 15% 2006	2,268,619.68
2.8.01.01.02	LEY 15% 2005	659,600.00
2.8.01.01.03	FONDO SALVAMENTO PATRIMONIO CULTURAL	50,000.00
2.8.03.01.01	DE ORGANISMOS MULTILATERALES UNICEF	6,000.00
2.8.03.01.02	DE ORGANISMOS MULTILATERALES CEPESIU	3,600.00
2.8.03.02.01	PRAGUAS	10.00
2.8.03.02.02	MIXVI PUEBLOS PRODUCTIVOS INTEGRALES	10,000.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>3,001,029.68</b>
3.6.05.01	DE CUENTAS POR COBRAR S.R.I.	141,112.10
3.7.01.01	DE FONDOS GOBIERNO CENTRAL	200,000.00
3.7.01.02	DE FONDOS DE AUTOGESTION	164,450.00
3.7.01.03	ANTICIPOS CONTRACTUALES	270,000.00
3.7.01.99	OTROS SALDOS	985,650.27
<b>SUBTOTAL</b>	<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>1,761,212.37</b>
<b>TOTAL</b>		<b>5,146,461.95</b>

Proforma Presupuesto de Ingresos del Municipio de Colta

0000026

MUNICIPIO DE COLTA  
 PROFORMA PRESUPUESTARIA DE GASTO AÑO 2006

Pag: 1

Enero 1 del 2006

-----SINFO

Partida	Descripción	Presupuesto INICIAL
5.1.01.05.11	REMUNERACION UNIFICADA	178,390.47
5.1.01.05.21	REMUNERACION UNIFICADA	28,867.00
5.1.01.05.23	REMUNERACION UNIFICADA	24,500.00
5.1.01.05.24	REMUNERACION UNIFICADA	42,758.56
5.1.01.06.11	SALARIO UNIFICADO	15,862.80
5.1.01.06.21	SALARIO UNIFICADO	4,418.16
5.1.01.06.23	SALARIO UNIFICADO	8,247.60
5.1.01.06.24	SALARIO UNIFICADO	45,530.87
5.1.02.03.11	DECIMOTERCER SUELDO	16,426.47
5.1.02.03.21	DECIMOTERCER SUELDO	2,300.08
5.1.02.03.23	DECIMOTERCER SUELDO	2,282.65
5.1.02.03.24	DECIMOTERCER SUELDO	6,828.27
5.1.02.04.11	DECIMOCUARTO SUELDO	3,544.29
5.1.02.04.21	DECIMOCUARTO SUELDO	1,150.19
5.1.02.04.23	DECIMOCUARTO SUELDO	780.00
5.1.02.04.24	DECIMOCUARTO SUELDO	3,231.50
5.1.05.04.21	ENCARGOS Y SUBROGACIONES	100.00
5.1.05.06.11	LICENCIA REMUNERADA	100.00
5.1.05.08.11	DIETAS	62,000.00
5.1.05.10.11	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	10,700.00
5.1.05.10.21	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	13,600.00
5.1.06.01.11	APORTE PATRONAL	5,256.22
5.1.06.01.21	APORTE PATRONAL	903.00
5.1.06.01.23	APORTE PATRONAL	929.00
5.1.06.01.24	APORTE PATRONAL	2,330.50
5.1.06.02.11	FONDOS DE RESERVA.	5,081.05
5.1.06.02.21	FONDOS DE RESERVA.	655.00
5.1.06.02.23	FONDOS DE RESERVA.	635.20
5.1.06.02.24	FONDOS DE RESERVA.	1,272.61
5.1.07.06.11	POR JUBILACION	3,000.00
5.1.07.99.01.11	INDEMNIZACIONES A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	1,000.00
5.3.01.04.11	ENERGIA ELECTRICA	7,000.00
5.3.01.05.11	TELECOMUNICACIONES	6,000.00
5.3.01.06.11	SERVICIO DE CORREO	600.00
5.3.02.04.11	IMPRESION REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	5,000.00
5.3.02.04.23	EDICION IMPRESION REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	3,000.00
5.3.02.06.11	EVENTOS PUBLICOS Y OFICIALES	1,500.00
5.3.02.06.31	EVENTOS PUBLICOS Y OFICIALES	1,000.00
5.3.02.07.11	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	5,000.00
5.3.02.07.23	DIFUSION INFORMACION Y PUBLICIDAD	3,000.00
5.3.02.08.11	SERVICIO DE VIGILANCIA	4,500.00
5.3.02.99.11	OTROS SERVICIOS GENERALES	3,300.00
5.3.03.01.11	PASAJES AL INTERIOR,	500.00
5.3.03.01.21	PASAJES AL INTERIOR,	100.00
5.3.03.01.23	PASAJES AL INTERIOR,	100.00
5.3.03.01.24	PASAJES AL INTERIOR,	100.00
5.3.03.02.11	PASAJES AL EXTERIOR	4,000.00
5.3.03.03.11	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR.	15,000.00
5.3.03.03.21	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR.	6,000.00
5.3.03.03.23	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR.	7,000.00

Tramada Pely G  
 10/01/2006

V

0000072

MUNICIPIO DE COLTA  
 PROFORMA PRESUPUESTARIA DE GASTO AÑO 2006

Pag: 2

Enero 1 del 2006

-----SINFO

Partida	Descripción	Presupuesto INICIAL
5.3.03.03.24	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR.	7,000.00
5.3.03.04.11	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS AL EXTERIOR.	5,000.00
5.3.04.03.11	MOBILIARIOS	800.00
5.3.04.03.21	MOBILIARIOS	100.00
5.3.04.03.23	MOBILIARIOS	100.00
5.3.04.03.24	MOBILIARIOS	300.00
5.3.04.04.11	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,000.00
5.3.04.04.21	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	500.00
5.3.04.04.24	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,000.00
5.3.04.05.11	VEHICULOS	4,000.00
5.3.04.05.21	VEHICULOS	700.00
5.3.04.05.24	VEHICULOS	100.00
5.3.06.01.01.11	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO PRES PARTICIPATI	1,500.00
5.3.06.01.02.11	PROYECTO DE MODERNIZACION MUNICIPAL	1,000.00
5.3.06.03.01.21	PROGRAMAS RADIOFONICOS	100.00
5.3.06.03.02.21	MODULOS DE CAPACITACION Y CIRCUNSCRIPCION	5,000.00
5.3.06.03.03.21	CERTIFICADOS Y PROMOCIONES	100.00
5.3.07.01.01.11	AUTOMATIZACION SISTEMA CONTABLE Y DE RECAUDA	1,000.00
5.3.07.04.11	MANTEN Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INF	2,000.00
5.3.07.04.24	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMATICOS	1,000.00
5.3.08.02.11	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION.	7,860.00
5.3.08.02.21	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION.	3,500.00
5.3.08.02.23	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION.	2,500.00
5.3.08.02.24	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION.	5,500.00
5.3.08.03.11	COMBUSTIBLES Y LUERICANTES.	8,000.00
5.3.08.04.11	MATERIALES DE OFICINA.	2,000.00
5.3.08.04.21	MATERIALES DE OFICINA.	900.00
5.3.08.04.23	MATERIALES DE OFICINA.	600.00
5.3.08.04.24	MATERIALES DE OFICINA.	2,000.00
5.3.08.05.11	MATERIALES DE ASEO.	150.00
5.3.08.05.21	MATERIALES DE ASEO.	150.00
5.3.08.05.23	MATERIALES DE ASEO.	150.00
5.3.08.05.24	MATERIALES DE ASEO.	150.00
5.3.08.07.11	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODU	500.00
5.3.08.13.11	REPUESTOS Y ACCESORIOS.	3,000.00
5.3.08.13.21	REPUESTOS Y ACCESORIOS.	1,000.00
5.3.08.13.24	REPUESTOS Y ACCESORIOS.	1,000.00
5.6.02.01.31	SECTOR PUBLICO FINANCIERO	800.00
5.7.02.01.11	SEGUROS	7,000.00
5.8.01.01.01.31	A LA DIRECCION NACIONAL DE PRISIONES	400.00
5.8.01.01.02.31	A LA JUNTA DE DEFENSA NACIONAL	600.00
5.8.01.02.01.31	A LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	7,000.00
5.8.01.02.02.31	A LA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES ECUATORIAN	1,000.00
5.8.01.02.03.31	A LA ASOCIACION MUNICIPALIDADES CHIMBORAZO	1,000.00
5.8.01.04.01.31	APORTE A LAS JUNTAS PARROQUIALES	12,000.00
5.8.02.04.01.31	A LA ASOCIACION DE SERVIDORES MUNICIPALES	1,000.00
5.8.02.04.02.31	SINDICATO OBREROS MUNICIPALES CONTRATO COLEC	20,000.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>687,341.49</b>
7.1.01.05.22	REMUNERACIONES UNIFICADAS	47,199.30

SECRETARIA FINANCIERA  
 MUNICIPIO DE COLTA

*(Handwritten signature)*

0000021

MUNICIPIO DE COLTA  
PROFORMA PRESUPUESTARIA DE GASTO AÑO 2006

Pag: 3

Enero 1 del 2006

-----SINFO

Partida	Descripción	Presupuesto INICIAL
7.1.01.06.22	SALARIOS UNIFICADOS	77,084.96
7.1.02.03.22	DECIMOTERCER SUELDO	9,190.57
7.1.02.04.22	DECIMOCUARTO SUELDO	3,800.00
7.1.06.01.22	APORTE PATRONAL	7.06
7.1.06.02.22	FONDOS DE RESERVA	1,592.57
7.3.02.01.01.22	SERVICIO DE TRANSPORTE POR TERCERIZACION	20,000.00
7.3.02.04.21	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICAC.	1,000.00
7.3.02.04.22	EDICION IMPRESION REPRODUCCION Y PUBLICACION	200.00
7.3.02.05.01.21	CONFORMACION DE CONCEJOS CANTONAL NIÑES	3,000.00
7.3.02.05.02.21	CREACION DE LA UNIVERSIDAD MULTICULTURAL ECUA	5,000.00
7.3.02.05.03.21	SEMANA CULTURAL Y DEPORTIVA CARNAVAL 2006	15,000.00
7.3.02.05.04.21	CONTRAPARTE PROGRAMA NUESTROS NIÑOS	27,000.00
7.3.02.05.05.21	CONCURSO DE ELABORACION HIMNO A COLTA	50.00
7.3.02.05.06.21	CONVENIO DE LOS NIÑOS POR SUS DERECHOS	2,000.00
7.3.02.05.07.21	CALIDAD DE VIDA DE LA TERCER EDAD	2,000.00
7.3.02.05.08.21	FORTALECIMIENTO GOBIERNO ESTUDIANTIL	1,000.00
7.3.02.05.09.21	EVENTOS ACADEMICOS Y CIENTIFICOS	2,500.00
7.3.02.05.10.21	CONCUROS CULTURALES Y DEPORTIVOS	2,500.00
7.3.02.05.11.21	FIESTAS DE CANTONIZACION	30,000.00
7.3.02.07.01.23	ORGANIZACION FERIA INDIGENA PRES PARTICIPATIV	2,500.00
7.3.02.07.01.24	DIFUSION TURISTICA Y AMBIENTAL	1,000.00
7.3.02.07.21	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	2,000.00
7.3.03.01.22	PASAJES AL INTERIOR	500.00
7.3.03.03.22	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	15,000.00
7.3.04.03.22	MOBILIARIOS	200.00
7.3.04.04.22	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	8,000.00
7.3.04.05.22	VEHICULOS	8,000.00
7.3.06.04.22	FISCALIZACION INSPECCIONES TECNICAS	4,000.00
7.3.06.05.01.21	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS	13,000.00
7.3.06.05.01.22	PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE	100.00
7.3.06.05.01.24	ESTUDIO DE LUGARES TURISTICOS E HISTORICOS	100.00
7.3.06.05.02.21	CONVENIO CON UNICEF	6,000.00
7.3.06.05.02.22	DISEÑO DE POYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	1,000.00
7.3.06.05.03.22	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS AÑOS ANTERIORES	500.00
7.3.06.05.04.22	ESTUDIO SITIO DE RELLENO SANITARIO	5,000.00
7.3.07.04.21	MANTENIMIENTO Y REPARACION EQUIPOS	500.00
7.3.08.02.22	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	8,500.00
7.3.08.03.21	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,000.00
7.3.08.03.22	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	20,000.00
7.3.08.04.22	MATERIALES DE OFICINA	800.00
7.3.08.05.22	MATERIALES DE ASEO	100.00
7.3.08.09.22	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	500.00
7.3.08.12.01.21	MATERIAL DIDACTICO PARA INST. EDUCATIVAS	93,000.00
7.3.08.13.22	REPUESTOS Y ACCESORIOS	20,000.00
7.5.01.01.01.22	SISTEMA DE AGUA OCPOTE RUMIPAMBA	17,000.00
7.5.01.01.02.22	SISTEMA DE AGUA CHACABAMBA CHICO	8,500.00
7.5.01.01.03.22	SISTEMA DE AGUA RUMILOMA COCHAPAMBA	13,300.00
7.5.01.01.04.22	SISTEMA DE AGUA CANAL GUACONA	8,500.00
7.5.01.01.05.22	SISTEMA DE AGUA SICALPITO	8,500.00
7.5.01.01.06.22	SISTEMA DE AGUA GUERRALOMA	8,500.00

*(Handwritten signature and stamp)*  
M. Jarama Riva  
Municipio de Colta

*(Handwritten signature)*

0000023

MUNICIPIO DE COLTA  
PROFORMA PRESUPUESTARIA DE GASTO AÑO 2006

Pag: 4

Enero 1 del 2006

-----SINPO

Partida	Descripción	Presupuesto INICIAL
7.5.01.01.07.22	SISTEMA DE AGUA COMPAÑIA LABRANZA	8,500.00
7.5.01.01.08.22	SISTEMA DE AGUA 15 DE AGOSTO	13,300.00
7.5.01.01.09.22	SISTEMA DE AGUA CULLUCTUS	8,500.00
7.5.01.01.10.22	SISTEMA DE AGUA YUNGUILLA	6,000.00
7.5.01.01.11.22	SISTEMA DE AGUA TROJE CHICO	9,000.00
7.5.01.01.12.22	SISTEMA DE AGUA SAN BARTOLO	9,000.00
7.5.01.01.13.22	SISTEMA DE AGUA SAN JORGE BAJO	9,000.00
7.5.01.01.14.22	SISTEMA DE AGUA COLUMBE ALTO	23,700.00
7.5.01.01.15.22	SISTEMA DE AGUA COLUMBE 1 Y 2	23,700.00
7.5.01.01.16.22	SISTEMA DE AGUA PULUCATE 4 ESQUINAS	9,000.00
7.5.01.01.17.22	SISTEMA DE AGUA LA MERCED	4,000.00
7.5.01.01.18.22	SISTEMA DE AGUA CALANCHA	9,000.00
7.5.01.01.19.22	SISTEMA DE AGUA SAN BARTOLO RAYOLOMA	9,000.00
7.5.01.01.20.22	SISTEMA DE AGUA SAN JOSE DE MIRAFLORES	9,000.00
7.5.01.01.21.22	SISTEMA DE AGUA MACHENO SAN VIRGILIO	9,000.00
7.5.01.01.22.22	SISTEMA DE AGUA SAN RAFAEL ALTO	9,000.00
7.5.01.01.23.22	SISTEMA DE AGUA SECAO SAN JOSE	9,000.00
7.5.01.01.24.22	SISTEMA DE AGUA COLUMBE CHICO CRUZ FUNGO	9,000.00
7.5.01.01.25.22	SISTEMA DE AGUA GUANGOPUD	10,700.00
7.5.01.01.26.22	SISTEMA DE AGUA ROSAS DE POLLONGO	10,700.00
7.5.01.01.27.22	SISTEMA DE AGUA LIBERTAD DE POLLONGO	6,500.00
7.5.01.01.28.22	SISTEMA DE AGUA MALPOTE CHIRIYACU	11,500.00
7.5.01.01.29.22	SISTEMA DE AGUA ALABADO CHICO	8,300.00
7.5.01.01.30.22	SISTEMA DE AGUA SAN JAVIER DE TUNGURAHUILLA	8,300.00
7.5.01.01.31.22	SISTEMA DE AGUA LUPAXI CHICO SAN ANTONIO	8,300.00
7.5.01.01.32.22	SISTEMA DE AGUA ACHIN EL ROSARIO	8,300.00
7.5.01.01.33.22	SISTEMA DE AGUA LUPAXI BAJO	7,980.00
7.5.01.01.34.22	SISTEMA DE AGUA CABECERA CANTONAL	20,000.00
7.5.01.01.35.22	SISTEMA DE AGUA LUPAXI CENTRAL	8,300.00
7.5.01.01.36.22	SISTEMA DE AGUA LUPAXI GRANDE	8,300.00
7.5.01.01.37.22	SISTEMA DE AGUA LUPAXI PUCARA	11,500.00
7.5.01.01.38.22	SISTEMA DE AGUA HUIÑATUS CHICO	7,950.00
7.5.01.01.39.22	SISTEMA DE AGUA LLINLLIN LAS JUNTAS	9,500.00
7.5.01.02.01.22	SISTEMA DE RIEGO AMULA CHICO	9,000.00
7.5.01.02.02.22	SISTEMA DE RIEGO GATAZO RINCONADA	9,000.00
7.5.01.02.03.22	SISTEMA DE RIEGO CEBOLLAR ALTO	8,500.00
7.5.01.02.04.22	SISTEMA DE RIEGO CEBOLLAR BAJO	8,500.00
7.5.01.02.05.22	SISTEMA DE RIEGO SAN LORENZO DE CAHUIRA	8,500.00
7.5.01.02.06.22	SISTEMA DE RIEGO GUACONA SAN JOSE	8,500.00
7.5.01.02.07.22	SISTEMA DE RIEGO COTOJUAN	8,500.00
7.5.01.02.08.22	SISTEMA DE RIEGO GUACONA SANTA ISABEL	7,000.00
7.5.01.02.09.22	SISTEMA DE RIEGO SAN PEDRO DE RAYOLOMA	8,500.00
7.5.01.02.10.22	SISTEMA DE RIEGO HUIÑATUS CHICO	8,500.00
7.5.01.02.11.22	SISTEMA DE RIEGO MIRAFLORES COCHAPAMBA	9,000.00
7.5.01.02.12.22	SISTEMA DE RIEGO RUMICORRAL	18,500.00
7.5.01.02.13.22	SISTEMA DE RIEGO LLINLLIN LAS JUNTAS	9,000.00
7.5.01.02.14.22	SISTEMA DE RIEGO SAN FRANCISCO DE COLUMBE	9,000.00
7.5.01.02.15.22	SISTEMA DE RIEGO SASPUD HOSPITAL	6,500.00
7.5.01.02.16.22	SISTEMA DE RIEGO RUMIPAMBA	9,904.00
7.5.01.02.17.22	SISTEMA DE RIEGO TEPEYAC JUAN DIEGO	6,500.00

*[Handwritten signature]*  
MUNICIPIO DE COLTA  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

*[Handwritten signature]*

000002

MUNICIPIO DE COLTA  
 PROFORMA PRESUPUESTARIA DE GASTO AÑO 2006

Pag: 5

Enero 1 del 2006

-SINFO

Partida	Descripción	Presupuesto INICIAL
7.5.01.02.18.22	SISTEMA DE RIEGO TEPEYAC ALTO	6,500.00
7.5.01.02.19.22	SISTEMA DE RIEGO SAN VICENTE DE PANGOR	6,500.00
7.5.01.02.20.22	SISTEMA DE RIEGO MALPOTE MIRADOR	15,700.00
7.5.01.02.21.22	SISTEMA DE RIEGO TAMBILLO ALTO	11,500.00
7.5.01.02.22.22	SISTEMA DE RIEGO CHACAHUAYCO TUNGURAHUILLA	8,300.00
7.5.01.02.23.22	SISTEMA DE RIEGO LUPAXI CALERA	10,500.00
7.5.01.03.01.22	BATERIA SANITARIA CHHANCHUAN	9,000.00
7.5.01.03.02.22	BATERIA SANITARIA BARRIO SAN SEBASTIAN	9,000.00
7.5.01.03.03.22	BATERIA SANITARIA LOS ANGELES	8,500.00
7.5.01.03.04.22	BATERIA SANITARIA PICHILOMA	8,500.00
7.5.01.03.05.22	BATERIA SANITARIA COMUNIDAD BARASPAMBA	10,000.00
7.5.01.03.06.22	BATERIA SANITARIA COMUNIDAD OCPOTE LA MERCED	8,300.00
7.5.01.03.07.22	BATERIA SANITARIA SAN JAVIER DE TUNGURAHUILLA	8,000.00
7.5.01.03.08.22	BATERIA SANITARIA PULUCATE CENTRO	9,000.00
7.5.01.04.01.22	TERMINACION CASA COMUNAL GATAZO GRANDE	3,600.00
7.5.01.04.02.22	RECONSTRUCCION CASA COMUNAL AICHABUG	9,000.00
7.5.01.04.03.22	CONSTRUCCION CASA BARRIAL LA LOMA	9,000.00
7.5.01.04.04.22	CONSTRUCCION CASA BARRIAL MISHQUILLI	9,000.00
7.5.01.04.05.22	TERMINACION CASA COMUNAL CHACABAMBA QUISHUAR	8,500.00
7.5.01.04.06.22	TERMINACION CASA COMUNAL OCPOTE VILLAMARIA	13,300.00
7.5.01.04.07.22	RECONSTRUCCION CASA COMUNAL GUAONA MIRAFLORE	13,300.00
7.5.01.04.08.22	TERMINACION CASA BARRIAL BARRIO LA CONCEPCION	8,500.00
7.5.01.04.09.22	TERMINACION CASA COMUNAL SAN JACINTO	7,000.00
7.5.01.04.10.22	TERMINACION CASA COMUNAL AMBROSIO LASSO	7,000.00
7.5.01.04.11.22	TERMINACION CASA COMUNAL SAN GERARDO	11,200.00
7.5.01.04.12.22	TERMINACION CASA COMUNAL MIRAFLORES	7,000.00
7.5.01.04.13.22	TERMINACION CASA COMUNAL SAN JOSE DE TANQUIS	9,000.00
7.5.01.04.14.22	RECONSTRUCCION CASA COMUNAL BALDA LUPAXI ALTO	9,000.00
7.5.01.04.15.22	RECONSTRUCCION CASA COMUNAL SAN MARTIN BAJO	9,000.00
7.5.01.04.16.22	CONSTRUCCION CASA COMUNAL LA DOLOROSA	6,500.00
7.5.01.04.17.22	TERM CASA COMUNAL SAN MARTIN DE IHACOTO	10,700.00
7.5.01.04.18.22	CONSTRUCCION CASA MAESTRO TAMBILLO BAJO	10,700.00
7.5.01.04.19.22	APORTE CASA COMUNAL MALPOTE SAN GERARDO	10,700.00
7.5.01.04.20.22	TERM SALON MULTIPLE GATAZO ZAMBRANO	9,000.00
7.5.01.04.21.22	CONSTRUC SALON MULTIPLE QUISHUAR MARIA ELENA	13,300.00
7.5.01.04.22.22	RECONSTRUC SALON MULTIPLE OCPOTE SAN LUIS	8,500.00
7.5.01.04.23.22	RECONSTRUC SALON MULTIPLE OCPOTILLO CHICO	8,500.00
7.5.01.04.24.22	CONSTRUCCION SALON MULTIPLE NUEVA ESPERANZA Q	8,500.00
7.5.01.04.25.22	RECONST SALON USO MULTIPLE GUAONA SAN VICENT	4,250.00
7.5.01.04.26.22	TERM SALON MULTIPLE CEBOLLAR CENTRO	8,500.00
7.5.01.04.27.22	TERM SALON MULTIPLE SANTA ROSA DE CULLUCTUS	13,300.00
7.5.01.04.28.22	TERM SALON MULTIPLE ASOCIACION MACAS	8,500.00
7.5.01.04.29.22	TERM SALON MULTIPLE CRUZ LOMA	8,500.00
7.5.01.04.30.22	TERM SALON MULTIPLE CONVALESCENCIA	9,000.00
7.5.01.04.31.22	TERM SALON MULTIPLE TROJE GRANDE	9,000.00
7.5.01.04.32.22	TERM SALON MULTIPLE CURIQUINGA	9,000.00
7.5.01.04.33.22	CAMBIO CUBIERTA SALON MULT SAN GUISEL ALTO	9,000.00
7.5.01.04.34.22	TERM SALON MULTIPLE SAN GUISEL BAJO	9,000.00
7.5.01.04.35.22	TERM SALON USO MULTIPLE SAN MARTIN ALTO	9,000.00
7.5.01.04.36.22	TERM SALON MULTIPLE SAN JORGE ALTO	9,000.00

0000021

MUNICIPIO DE COLTA  
PROFORMA PRESUPUESTARIA DE GASTO AÑO 2006

Pag: 6

Enero 1 del 2006

-----SINFO

Partida	Descripción	Presupuesto INICIAL
7.5.01.04.37.22	CONST SALON MULTIPLE LLINLLIN CENTRO CIVICO	18,500.00
7.5.01.04.38.22	TERM SALON USO MULTIPLE LLINLLIN PUCARA	9,000.00
7.5.01.04.39.22	TERM SALON USO MULTIPLE SAN VITGILIO ALTO	9,000.00
7.5.01.04.40.22	TERM SALON USO MULTIPLE HIERBA BUENA	13,500.00
7.5.01.04.41.22	TERM SALON USO MULTIPLE ACHIN ALTO	10,700.00
7.5.01.04.42.22	TERM SALON USO MULTIPLE BALBANERA	13,280.00
7.5.01.04.43.22	TERM SALON USO MULTIPLE CASTUG TUNGURAHUILLA	8,300.00
7.5.01.04.44.22	READECUACION SALON MULTIPLE SAN BARTOLO SINDI	8,300.00
7.5.01.04.45.22	TERM SALON USO MULTIPLE CHAUPI SAN ANTONIO	8,300.00
7.5.01.04.46.22	APORTE SALON MULTIPLE ABYA YALA	9,500.00
7.5.01.04.47.22	CONST SALON MULTIPLE SECAO SAN ISIDRO	9,000.00
7.5.01.04.48.22	TERMINACION ESTADIO GATAZO ELENA ZAMBRANO	9,000.00
7.5.01.04.49.22	TERMINACION ESTADIO HOSPITAL GATAZO	9,000.00
7.5.01.04.50.22	TERMINACION ESTADIO SAN JOSE DE CAGRIN	8,500.00
7.5.01.04.51.22	TERMINACION ESTADIO OCPOTE GUAYLLALOG	8,500.00
7.5.01.04.52.22	CUBIERTA LAVANDERIA CUNUG POGYO	8,500.00
7.5.01.04.53.22	CUBIERTA PLAZA SANTO CRISTO	8,500.00
7.5.01.04.54.22	CONSTRUCCION MURO CONTENCIÓN SAN BERNARDO	8,000.00
7.5.01.04.55.22	CONSTRUCCION LOCAL PAR MUJERES SAN BERNARDO	1,000.00
7.5.01.04.56.22	CERRAMIENTO CEMENTERIO CHACAN HUAYCO	8,300.00
7.5.01.04.57.22	CERRAMIENTO ESTADIO MONJAS ALTO	8,300.00
7.5.01.04.58.22	APORTE CERRAMIENTO CEM CHACABAMBA	3,320.00
7.5.01.04.59.22	RECONSTRUCCION IGLESIA CICALPA VIEJO	10,000.00
7.5.01.04.60.22	CUBIERTA TECHO MERCADO CENT BARRIO STO DOMING	8,500.00
7.5.01.04.61.22	CONSTRUCCION DE OBRAS 2005	100,000.00
7.5.01.04.62.22	APORTE BOVEDAS MIRAFLORES IGLESIA PAMBA	14,780.00
7.5.01.04.63.22	REMODELACION AVENIDA UNIDAD NACIONAL	86,000.00
7.5.01.04.64.22	RECONSTRUCCION MUELLE YANACOCCHA	8,500.00
7.5.01.04.65.22	TERM PLANTA DE BALANCEADOS PULUCATE SANGOLQUI	9,000.00
7.5.01.04.66.22	CONST BOVEDAS SAN RAFAEL BAJO	9,000.00
7.5.01.04.67.22	CANCHA DEPORTIVA EL RESEN	8,000.00
7.5.01.04.68.22	CONSTRUCCION SALON AUDITORIUM COLUMBE	33,000.00
7.5.01.04.69.22	CONSTRUCCION SALON AUDITORIUM JUAN DE VELASCO	16,000.00
7.5.01.04.70.22	CONSTRUCCION CANCHA MULTIPLE	9,000.00
7.5.01.04.71.22	APORTE CERRAMIENTO ESCUELA COTOJUAN	4,800.00
7.5.01.05.01.22	CAMINOS VECINALES 2005	10,000.00
7.5.01.05.02.22	REPARACION CAMINOS VECINALES	5,000.00
7.5.01.05.03.22	LASTRADO DE VIA SHAMANGA	9,000.00
7.5.01.05.04.22	LASTRADO DE VIA LA ESPERANZA	11,700.00
7.5.01.05.05.22	LASTRADO DE VIA OCPOTE TABLA RUMI	8,500.00
7.5.01.05.06.22	APERTURA DE CARRETERO MAUCA CORRAL	8,500.00
7.5.01.05.07.22	LASTRADO DE VIA GUAONA LA MERCED	8,500.00
7.5.01.05.08.22	LASTRADO DE VIA GUIRATUS GRANDE	8,500.00
7.5.01.05.09.22	LASTRADO DE VIA PULUCATE ALTO	9,000.00
7.5.01.05.10.22	LASTRADO DE VIA GULAC	9,000.00
7.5.01.05.11.22	LASTRADO DE VIA LA MERCED	5,000.00
7.5.01.05.12.22	APERTURA DE CARRETERO TEPEYAC BAJO	10,500.00
7.5.01.05.13.22	LASTRADO AGUA DULCE	6,500.00
7.5.01.05.14.22	APERTURA DE CARRETERA NUEVA ESPERANZA Y	10,700.00
7.5.01.05.15.22	APERTURA DE VIA GRANADILLA	12,000.00

*(Handwritten signature)*  
Municipalidad de Colta

*(Handwritten signature)*

000000.7

MUNICIPIO DE COLTA  
 PROFORMA PRESUPUESTARIA DE GASTO AÑO 2006

Pag: 7

Enero 1 del 2006

-----SINPO

Partida	Descripción	Presupuesto INICIAL
7.5.01.05.16.22	CONSTRUCCION DE CUNETAS GATAZO CHICO	9,000.00
7.5.01.05.17.22	ADOQUINADO CAGRIN BUENA FE	21,250.00
7.5.01.05.18.22	ALCANTARILLADO SANITARIO EL RESEN	8,500.00
7.5.01.05.19.22	ADOQUINADO COMUNIDAD LEONPUG	8,500.00
7.5.01.05.20.22	ADOQUINADO MAJIPAMBA	8,500.00
7.5.01.05.21.22	ADOQUINADO Y BORDILLO SAN FRANCISCO	8,500.00
7.5.01.05.22.22	ADOQUINADO BARRIO MIRAFLORES	8,500.00
7.5.01.05.23.22	ADOQUINADO CAÑI CENTRO	7,000.00
7.5.01.05.24.22	REVESTIMIENTO DE CUNETAS MIRAFLORES CACHIPATA	9,000.00
7.5.01.05.25.22	ADOQUINADO BARRIO 1 COLUMBE	9,000.00
7.5.01.05.26.22	CONSTRUCCION CUNETAS TEPEYAC GATAZO	10,700.00
7.5.01.05.27.22	ADOQUINADO COMUNIDAD LA PRIMAVERA	10,700.00
7.5.01.05.28.22	ADOQUINADO COMUNIDAD STA INES	8,300.00
7.5.01.05.29.22	ADOQUINADO COMUNIDAD OCPOTE CONCEPCION	8,300.00
7.5.01.07.01.22	TERMINACION AULA COMPAÑIA OBRAJE	19,700.00
7.5.01.07.02.22	TERMINACION AULA LLIMBE	12,000.00
7.5.01.07.03.22	TERMINACION AULA ESCOLAR SILAPALA	14,000.00
7.5.01.07.04.22	CUBIERTA ESCUELA AMBROSIO LASO	1,800.00
7.5.01.07.05.22	RECONSTRUCCION AULA BALDA LUPAXI BAJO	9,000.00
7.5.01.07.06.22	TERMIN AULA CABECERA PARROQUIA JUAN DE VELASC	6,500.00
7.5.01.07.07.22	TERMIN AULA SANTA ANA DE HUIGAN	6,500.00
7.5.01.07.08.22	RECONSTRUCCION AULA CASTUG GUAYRAPAMBA	8,300.00
7.5.01.07.09.22	MEJORAMIENTO AULA YANACOCCHA	2,216.00
7.5.01.07.10.22	APORTE AULA ESCUELA LLINLLIN PUCARA	9,000.00
7.5.01.07.11.22	APORTE AULA ESCOLAR SAN VICENTE DE PANGOR	7,000.00
7.5.01.07.13.22	CONST COMEDOR ESCOLAR COLTA MONJAS ALTO	13,200.00
7.5.01.07.14.22	TERM GUARDERIA LA VAQUERIA	8,500.00
7.5.01.07.15.22	COCIAN ESCOLAR YUNGUILLA	7,000.00
7.5.01.07.16.22	TERMINACION GUARDERIA INFANTIL	9,000.00
7.5.01.07.17.22	TERMINACION GUARDERIA INFANTIL	9,000.00
7.5.01.07.18.22	TERMINACION DE GUARDERIA AJOSPAMBA	6,500.00
7.5.01.07.19.22	CONSTRUCCION CASA COMEDOR MALPOTE NARANJAL	6,500.00
7.5.01.07.20.22	TERMINACION COCINA COMEDOR CUNISHPUMA	8,300.00
7.5.01.07.21.22	CONSTRUCCION COCINA COMEDOR OCPOTE SAN VICENT	8,300.00
7.5.01.07.22.22	MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA GUAONA SAN ISID	4,800.00
7.5.01.07.23.22	MEJORAMEINTO INFRAESTRUCTURA ESCUELA DANIEL L	4,950.00
7.5.01.07.24.22	CONSTRUCCION CENTRO CAPACITACION GUACOMA CANA	8,500.00
7.5.01.07.25.22	CONSTRUCCION CENTRO CAPACITACION COLTA MONJAS	13,300.00
7.5.01.07.26.22	TERMINACION CENTRO CAPACITACION TROJE PUSURRU	18,500.00
7.5.01.07.27.22	CONSTRUCCION CENTRO DE ACOPIO RODEOPAMBA ALTO	9,000.00
7.5.01.07.28.22	TERM CENTRO DE CAPACITACION SAN FRANCISCO DES	9,000.00
7.5.01.07.29.22	CONSTRUCCION CHANCHERA COMUNIDAD BELLAVISTA	9,000.00
7.5.01.09.01.23	PROYETOS PRESUPUESTADOS 2005	50,000.00
7.5.01.11.01.24	RECUPERACION TURISTICA LAGUNA DE COLTA	70,000.00
7.5.01.11.02.24	CONVENIO PPI MIDUVI	5,000.00
7.5.01.11.03.24	CONVENIO SWISAIT	5,000.00
7.5.01.11.04.24	MURAL HOMENAJE NACION PURUHA	10.00
7.5.01.11.05.24	CONSERVACION DE SUELOS SANTO TOMAS	9,000.00
7.5.01.11.06.24	CONSERVACION DE SUELOS LUPAXI BAJO	8,300.00
7.5.01.11.07.24	APORTE CONSERVACION SUELOS CENTRO GUAYLLALOG	4,800.00

*[Handwritten signature]*  
 Ing. Jonada Cajo E.  
 DIRECTOR FINANCIERO  
 MUNICIPIO DE COLTA

*[Handwritten signature]*

00000000

MUNICIPIO DE COLTA  
 PROFORMA PRESUPUESTARIA DE GASTO AÑO 2006

Pag: 8

Enero 1 del 2006

		-----SINFO
Partida	Descripción	Presupuesto INICIAL
7.5.01.11.08.24	APORTE MEJROAMIENTO PASTOS RUMICORRAL	5,000.00
7.5.01.11.09.24	APORTE CONSERVACION SUELOS COLUMBE SAN ISIDRO	5,700.00
7.5.01.11.10.24	MEJORAMIENTO DE PASTOS COMUNIDAD RUMIPAMBA	4,796.00
7.5.01.11.11.24	MEJORAMIENTO DE PASTOS SAN JOSE DE PINIPALA	4,200.00
7.5.01.11.12.24	RECUPERACION BALNEARIO CUNUG POGYO	30,000.00
7.5.01.11.13.24	RECONSTRUCCION IGLESIA CICALPA VIEJO	13,200.00
7.5.01.11.14.24	READECUACION LOCAL BALBANERA	13,300.00
7.5.01.11.15.24	APORTE MALECON ESCENICO BARRIO SAN ANTONIO	16,300.00
7.5.01.11.16.24	APORTE MALECON ESCENICO BARRIO CAPILLA	16,300.00
7.5.01.12.01.24	PROYECTO DE VIVERO MUNICIPAL DE FORESTACION	2,000.00
7.5.01.99.01.21	CAMPAÑAS DE SALUD	5,000.00
7.5.01.99.01.23	PLANTA ELABORACION DE ADOQUINES	3,000.00
7.5.04.01.01.22	APORTE ELECTRIFICACION LA FLORIDA	6,500.00
7.5.05.01.01.22	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OBRAS	50,000.00
7.5.05.01.02.22	PAGO PLANILLAS EXCESOS DE OBRA	4,000.00
7.5.05.01.03.22	PARA REAJUSTE DE PRECIOS	3,000.00
7.5.05.01.04.22	OBRAS DE INTERES URBANO Y RURAL	100,000.00
7.5.05.01.05.22	OTRAS OBRAS PREMIOS	10.00
7.5.05.01.06.22	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR ANEXO	10.00
7.8.02.06.21	BECAS	7,000.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>GASTOS DE INVERSION</b>	<b>2,941,350.46</b>
8.4.01.03.11	MOBILIARIOS	10,000.00
8.4.01.03.21	MOBILIARIOS	1,000.00
8.4.01.03.22	MOBILIARIOS	100.00
8.4.01.03.24	MOBILIARIOS	1,000.00
8.4.01.04.01.23	APORTE EQUIPAMIENTO CASA COMUNAL GATAZO GRAND	5,400.00
8.4.01.04.01.24	ADQUISICION CANOAS YANACOCHA	3,500.00
8.4.01.04.02.23	APORTE EQUIPAMIENTO CENTRO HOSPITAL GATAZO	9,000.00
8.4.01.04.02.24	ADQUISICON CANOAS BARRIO RAYOLOMA	8,000.00
8.4.01.04.03.23	APORTE EQUIPAMIENTO SALON MULTIPLE OCPOTE RUM	4,800.00
8.4.01.04.03.24	ADQUISICION MOTOS TAXI	8,300.00
8.4.01.04.04.23	EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO GAMPALA TOROBAMBA	8,500.00
8.4.01.04.04.24	ADQUISICION CANOAS BARRIO SANTA INES	8,000.00
8.4.01.04.05.23	EQUIPAMIENTO SALON MULTIPLE OCPOTE GUAYLLALOG	4,000.00
8.4.01.04.05.24	JARDIN ECOLOGICO COLTA SAN JOSE	8,300.00
8.4.01.04.06.23	EQUIPAMIENTO SALON MULTIPLE CENTRO GUAYLLALOG	8,500.00
8.4.01.04.06.24	CONSTRUCCION CABAÑA TURSTICA TROJE PARDO	8,300.00
8.4.01.04.07.23	EQUIPAMIENTO SALON USO MULTIPLE GUAONA SAN V	4,250.00
8.4.01.04.08.23	EQUIPAMEINTO CASA COMUNAL GUAONA SANTA ISABE	1,500.00
8.4.01.04.09.23	EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO LA PROVIDENCIA	7,200.00
8.4.01.04.10.23	EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO SAN JOSE DE COLUMBE	9,000.00
8.4.01.04.11.23	EQUIPAMIENTO PLANTA DESHIDRATADORA ALIMENTOSR	4,000.00
8.4.01.04.12.23	EQUIPAMIENTO SALON MULTIPLE SANTA ANA	9,000.00
8.4.01.04.13.23	EQUIPAMIENTO CARPINTERIA GAHUIJON	9,000.00
8.4.01.04.14.23	EQUIPAMIENTO PLANTA PROCESADORA LACTEOS LLINL	9,000.00
8.4.01.04.15.23	EQUIPAMEINTO CENTRO ARTESANAL COLUMBE SAN ISI	9,000.00
8.4.01.04.16.23	APORTE EQUIPAMIENTO CENTRO CAPACITACION TEPEY	4,200.00
8.4.01.04.17.23	EQUIPAMIENTO TIENDA COMUNAL EL TABLON	6,500.00
8.4.01.04.18.23	EQUIPAM TECNOLOGICO LIBERTAD DE POLLONGO	4,200.00

Comunidad Urbana  
 para el desarrollo  
 del municipio

*[Handwritten signature]*

0000012

MUNICIPIO DE COLTA  
PROFORMA PRESUPUESTARIA DE GASTO AÑO 2006

Pag: 9

Enero 1 del 2006

		SINFO
		Presupuesto
Partida	Descripción	INICIAL
8.4.01.04.19.23	EQUIPAM TECNOLOGICO MONJAS TUNGURAHUILLA	8,300.00
8.4.01.04.20.23	APORTE EQUIPAMIENTO CASTUG ALTO	8,300.00
8.4.01.04.21.23	APORTE CASA COMUNAL COMUNIDAD OCPOTE TABLA RR	4,800.00
8.4.01.04.22.23	APORTE EQUIPAMIENTO SALON MULTIPLE OCPOTILLO	4,000.00
8.4.01.04.23.23	EQUIPAMIENTO SALON MULTIPLE	8,300.00
8.4.01.04.24.23	APORTE PROYECTOS PORCINOS BELLAVISTA	9,000.00
8.4.01.04.25.23	APORTE PROYECTOS AVICOLA MISHQUILLI	9,000.00
8.4.01.04.26.23	APORTE PROYECTOS TRILLADORA SANTO DOMINGO UGS	9,000.00
8.4.01.04.27.23	APORTE PROYECTOS BOVINOS COCHALOMA	8,500.00
8.4.01.04.28.23	APORTE PROYECTOS AVICOLA QUISHUAR ALTO	8,500.00
8.4.01.04.29.23	APORTE PROYECTOS OVINO PILAHUAYCO	8,500.00
8.4.01.04.30.23	APORTE PROYECTOS ESPECIES MENORES EL LIRIO	8,500.00
8.4.01.04.31.23	APORTE PROYECTOS BOVINO LA PRADERA	13,300.00
8.4.01.04.32.23	APORTE PROYECTOS MOLINO GRANOS GUAONA SAN I	8,500.00
8.4.01.04.33.23	APORTE PROYECTOS OVINOS GUAONA LA COMPAÑIA	13,300.00
8.4.01.04.34.23	APORTE PROYECTOS MOLINO GRANOS LIGLIG	13,300.00
8.4.01.04.35.23	APORTE PROYECTOS BOVINOS CUNAMBAY	8,500.00
8.4.01.04.36.23	APORTE PROYECTOS PORCINOS BARRIO STA MARIANA	8,500.00
8.4.01.04.37.23	APORTE PROYECTOS MOLINO SAN BARTOLO UGSHAPAM	14,700.00
8.4.01.04.38.23	APORTE PROYECTOS OVINOS ÑUTUGSHA	9,000.00
8.4.01.04.39.23	APORTE PROYECTOS BOVINOS RODEOPAMBA CENTRO	9,000.00
8.4.01.04.40.23	APORTE PROYECTOS MICROEMPRESA GANADERA PULUCA	5,700.00
8.4.01.04.41.23	APORTE PROYECTOS TRILLADORA MIRAPLORES QUITSHU	8,000.00
8.4.01.04.42.23	APORTE PROYECTOS BOVINOS MIRAPLORES QUITSHUARP	6,700.00
8.4.01.04.43.23	APORTE PROYECTOS BOVINOS MIRAPLORES PUSURRUMI	9,000.00
8.4.01.04.44.23	APORTE PROYECTOS BOVINOS COCHACORRAL ALTO	14,900.00
8.4.01.04.45.23	APORTE PROYECTOS BOVINOS COCHACORRAL CENTRO	9,000.00
8.4.01.04.46.23	APORTE PROYECTOS BOVINOS SAN ANTONIO DE COLUM	14,700.00
8.4.01.04.47.23	APORTE PROYECTOS BOVINOS TEPEYAC JUAN DIEGO	4,000.00
8.4.01.04.48.23	APORTE PROYECTOS BOVINOS TEPEYAC ALTO	6,000.00
8.4.01.04.49.23	APORTE PROYECTOS BOVINOS SAN JOSE DE PINIPALA	6,500.00
8.4.01.04.50.23	APORTE PROYECTOS BOVINOS ACHIN EL ROSARIO	4,200.00
8.4.01.04.51.23	APORTE PROYECTOS MOLINO CHACAN CALGUACHI	8,300.00
8.4.01.07.01.21	APORTE EQUIPOS INFORMATICOS A INST. EDUCATIV.	1,026,320.00
8.4.01.09.11	LIBROS Y COLECCIONES	100.00
8.4.01.11.11	PARTES Y REPUESTOS	1,000.00
8.4.01.11.22	PARTES Y REPUESTOS	25,000.00
8.4.03.01.22	TERRENOS	1,000.00
8.4.03.02.22	EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS	1,000.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>BIENES DE LARGA DURACION</b>	<b>1,517,770.00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>5,146,461.95</b>

*[Handwritten Signature]*  
 Ing. Fernando Coto E.  
 DIRECTOR FINANCIERO  
 MUNICIPIO DE COLTA

0000017



*Colta, cuna  
de la nacionalidad  
ecuatoriana*

# Municipalidad de Colta

## 1.- DENOMINACION

FUNCION I. GESTION MUNICIPAL

### PROGRAMA 1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL

## 2.- DESCRIPCION

### a) ASPECTOS LEGALES

Este programa, tiene por objeto, a través del Concejo Municipal, el Alcalde del Concejo, la Administración Municipal, y el Gobierno, coordinar armónicamente funciones separadas, para la consecución de fines que persigue la Municipalidad, para lo cual desarrollará las siguientes actividades.

Al Concejo de manera especial le corresponderá legislar mediante la expedición de Ordenanzas, Reglamentos y Resoluciones de carácter administrativo y financiero determinar la política a seguirse y fijar los objetivos en cada una de las ramas propias de la administración Municipal; conocer y aprobar la programación técnica de corto, mediano y largo plazo, elaborado por los departamentos municipales y aprobados por las comisiones respectivas; dirigir el desarrollo del cantón, aprobar el plan de obras locales que interesan al vecindario y las necesidades para el Gobierno y Administración Municipal por contrato; y, ejercer las demás atribuciones en la Ley de Régimen Municipal.

Al Alcalde le corresponderá la gestión administrativa para lo cual y de manera principal, deberá cumplir y hacer cumplir la Constitución, Leyes de la República, Ordenanzas Municipales, así como los reglamentos, acuerdos y resoluciones de Concejo; representar al Concejo junto al Asesor Jurídico, coordinar la acción Municipal con las demás entidades públicas y privadas, ejercer los planes y programas de acción aprobados por el Concejo, dirigir y supervisar las actividades municipales coordinando y controlando el funcionamiento de los diferentes departamentos, administrar el sistema de personal adoptado por el Concejo, someter a consideración del Concejo, sancionar y promulgar, previo los trámites legales, la Ordenanza de Presupuesto y las demás Ordenanzas, Reglamentos, etc., que convenga al progreso del Cantón.

La Asesoría Jurídica representará junto con el Alcalde judicial y extrajudicialmente a la Municipalidad; le corresponderá emitir dictámenes legales, revisión de contratos, informes sobre actos, patrocinar defensa de juicio, preparar resoluciones, estudiar, organizar y actualizar la legislación que le corresponde conocer al Concejo.

0000016



*Colta, cuna  
de la municipalidad  
multi-etaria*

# Municipalidad de Colta

## - DIRECCIÓN FINANCIERA

A través de la Dirección Financiera se administrarán las rentas para financiar los gastos e inversiones Municipales que contempla el Presupuesto Municipal.

El Presupuesto de la entidad, contendrá la programación anual de los ingresos por impuestos, tasas, contribución especial de mejoras, los gastos corrientes y de capital con sujeción a las normas y leyes del presupuesto.

La LOAFYC, las normas, principios y políticas de Contabilidad serán base para los sistemas de Tesorería y Contabilidad Municipal. La Contabilidad registrará todas las operaciones de Patrimonio y Presupuesto; y, Tesorería realizará la percepción, recaudación, depósito y entrega de recursos.

La Dirección Financiera, prestará la colaboración requerida para los departamentos, en especial la que requiere el Departamento de Obras y Servicios Colectivos para el análisis y evaluación de proyectos Municipales.

Se supervisará el levantamiento de Catastros municipales y la expedición de títulos de crédito para el cobro de impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras, se realizará el análisis de antigüedad de saldos como también se llevarán registros de especies incobrables, así como se adquirirán los suministros, materiales y bienes muebles adquiridos para distribuir a las dependencias municipales que requiere para su funcionamiento como para administrar los inmuebles municipales.

Alcanzará los fines que se persigue con el desarrollo de las siguientes funciones: dirección, supervisión, elaboración de catastros, emisión y control de títulos de crédito, formulación de datos estadísticos, contabilidad general, recaudación de pagos y bodega.

Unidad Ejecutora:

Concejo, Alcaldía, Secretaría, Sindicatura, Dirección Financiera, Dirección de Gestión

  
FERNANDO CAZA  
DIRECTOR FINANCIERO  
MUNICIPALIDAD DE COLTA

0000015



# Municipalidad de Colta

Colta, una  
de las maravillas  
ecuatorianas

## 1.- DENOMINACION

### FUNCION II.- DESARROLLO LOCAL SUSTENTABLE

#### - CAPACITACION Y FORMACION

Estimular, con apoyo de las ONGs u otras instancias de la sociedad civil, el funcionamiento de centros de capacitación técnica, centros de servicios al comercio, al turismo, a la oferta de micro finanzas y de seguros contra riesgos y contingencias.

#### - SALUD E HIGIENE

Mejorar en términos de equidad urbana y rural, de equidad de género y generacional, los servicios preventivos que permitan proteger la salud física y psicológica.

Coordinar y cooperar en la prestación de servicios de salud de calidad, que contribuyan a controlar epidemias, a erradicar plagas a informar sobre riesgos derivados de deficiencias higiénicas en espacios habitados.

Impulsar la información respecto de enfermedades transmisibles, especialmente el SIDA y otras de transmisión sexual, que afecta a la juventud y adultos.

Construir el sistema de salud parroquiales y comunitarias, seguro social campesino y otros centros de salud del cantón para ampliar la cobertura de prevención y curación de enfermedades.

Dar estímulos a la capacitación y formación de los shamanes que desarrollan la medicina ancestral, especialmente en las zonas rurales.

#### - CULTURA Y DEPORTES

La preocupación fundamental de este programa es cubrir las áreas de las Ciencias Sociales y Ciencias Naturales a través de la dotación de publicaciones para la biblioteca de la entidad, brindará la oportunidad para investigar en sus respectivos campos con el fin de elevar el nivel de educación y cultura en beneficio del País y del Cantón.

Dr. Francisco Pineda  
DIRECTOR GENERAL  
MUNICIPALIDAD DE COLTA

000001-1



*Colta, cuna  
de la municipalidad  
emancipada*

# Municipalidad de Colta

- Se publicará la revista Municipal, órgano de difusión de la Municipalidad con tópicos diferentes del Cantón y del resto de la comunidad además se prestará asistencia económica a eventos de carácter cultural, deportivo, comunitario y científico en medida de las posibilidades; y, se capacitará el personal de la entidad a través de la participación en congresos de los organizados por los municipios, en cursos y seminarios inherentes a las funciones.

## - AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Este programa tiene el propósito de abastecer de agua potable al área urbana y rural mediante el mantenimiento y ampliación del sistema actual, para lo cual se desarrollarán las siguientes actividades:

Construcciones de obras programadas para el abastecimiento adecuado de agua de calidad para el consumo público, se controlará y fiscalizará la correcta ejecución de las obras por contrato.

Se ejecutará y controlará las actividades de mantenimiento de los servicios de captación y distribución de agua.

En este año como en el anterior se tratará de cubrir el déficit de instalación de medidores de agua potable en zonas donde crece el líquido vital.

## PROGRAMA 6.- OBRAS PUBLICAS

Atender en condiciones de equidad las necesidades urbanas y rurales de infraestructura vial productiva, de servicios y de prevención de riesgos naturales.

Utilizar técnicas que incorporen uso intensivo de fuerza de trabajo digno y creativo, para posibilitar a los desempleados fuentes de ocupación y de ingresos.

- Estimular la organización y cooperación de empresas privadas de construcción pública, constituidas por profesionales y trabajadores ecuatorianos que garanticen solvencia técnica similar o extranjera.

Mantener e buen funcionamiento la infraestructura construida y los equipos y maquinarias municipales.

*Fernando Cajas*  
DIRECTOR GENERAL  
MUNICIPIO DE COLTA

0000013



# Municipalidad de Colta

Colta, 2000  
de la municipalidad  
en el 2000

Garantizar que los activos físicos municipales, para su cuidado y mantenimiento sean reconocidos por todos los ciudadanos como sus propios activos.

Procurar prácticas de control social sobre los bienes públicos, para evitar actos de vandalismo y destrucción.

Evitar el deterioro ambiental en la definición y construcción de obras públicas.

Utilizar procedimientos técnicos y contractuales, evitando la improvisación, el gasto superfluo o dispendioso, las dilaciones en los trámites y la falta de ética en las contrataciones.

Coordinar con las organizaciones provinciales y de base tanto la identificación de necesidades y potencialidades de su propia cooperación, cuanto la incorporación de trabajadores que amplíe la posibilidad de generar empleo e ingresos especialmente en barrios urbanos o espacios rurales de economía deprimida y subsecuente conflictividad social.

Mantener bien informados a los ciudadanos respecto a sus derechos y obligaciones en lo relacionado con servicios públicos.

Procurar que el alcance de los servicios sea lo más amplio y equitativo, garantizado el buen funcionamiento de servicios que ofrecen municipales como las de agua y alcantarillado.

Velar para que instalaciones de servicio público, construcciones o dotaciones de servicios de origen privado o gubernamental no atenta contra la seguridad, la salud y el ambiente.

Orientar la acción de las empresas municipales a la prestación de servicios eficientes con costos adecuados y con precios al alcance de todos los sectores.

Aplicar normas de defensa del consumidor y mecanismo de medición de la satisfacción de los clientes los mismos que deberán estar en el centro de la preocupación de las empresas de servicios.

Municipalidad de Colta  
SECRETARÍA GENERAL  
MUNICIPALIDAD DE COLTA

0000012



Colta, cuna  
de la sostenibilidad  
en todo tiempo

# Municipalidad de Colta

## 1.- DENOMINACION

### FUNCION II DESARROLLO LOCAL SUSTENTABLE

#### PROGRAMA 2.- DESARROLLO ECONOMICO

Analizar las características de operación y financiamiento de la economía popular, cuyo principal activo es la fuerza de trabajo, para proveerle espacios dignos de funcionamiento y acceso a micro financiamiento.

- Incorporar a las mujeres jefas de hogar, que trabajan en mercados, calles o en pequeñas iniciativas familiares de negocios, a procesos de capacitación en gestión de empresas, a prácticas asociativas de ahorro y crédito, que les permitan retener valor agregado y aliviar su sobrecarga de trabajo.

Procurar los espacios de trabajo de micro y pequeños empresarios, dotándoles de infraestructura y servicios a costos accesibles a sus disponibilidades de recursos o a sus expectativas de incrementarlos por mejores condiciones de trabajo.

Ofrecer, en coordinación con organismo públicos y privados, recursos de inversión a los que se asocien los recursos disponibles de los mismos auto empleados, quienes así podrán acumular su propio acervo productivo o capital, a la vez que desarrollarán su auto estima y se sentirán incluidos en la sociedad.

- Aprovechar los activos de la comunidad para la generación de empleos mediante el desarrollo de empresas comunitarias.

#### UNIDAD EJECUTORA:

La Unidad Ejecutora responsable será la oficina de Economía Local que depende de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación.

*[Handwritten signature]*  
A. FERRER  
DIRECTOR EJECUTIVO  
MUNICIPIO DE COLTA

0000011



*Colta, cuna  
de la nacionalidad  
ecuatoriana*

# Municipalidad de Colta

## 1.- DENOMINACION

### FUNCION II.- DESARROLLO LOCAL SUSTENTABLE

#### - ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Actualizar las informaciones catastrales urbanas y rurales con criterios técnicos.

Legalizar la propiedad individual y comunitaria, para evitar situaciones de riesgo.

Facilitar la definición de medidas de control ambiental, preservar o reponer recursos naturales, disponer de espacios de valor recreacional y turístico, proteger los yacimientos arqueológicos, los monumentos a las edificaciones históricas y restaurarlas, manteniendo su valor cultural.

Proteger la vida de la población de riesgos de origen natural y humanos.

Establecer normativas adecuadas a las necesidades de expansión urbana, atendiendo a las posibilidades de dotación de servicios básicos y sociales que garanticen condiciones de vida digna.

Considerar en los proyectos las facilidades que precisan las personas que tienen discapacidades y eliminar las barreras arquitectónicas para dicho efecto.

Utilizar técnicas modernas de identificación cartográfica y topográfica; establecer prácticas participativas en las que sean los mismos grupos de interés ciudadano los que contribuyan a establecer la mejor distribución de los espacios públicos y privados, al mantenimiento de valores culturales y reconocimiento del deber social de participar en la cobertura de costos de obras y servicios a partir de la idónea satisfacción de aspiraciones en mejoramiento de la calidad de vida.

Organizar mesas de diálogo, espacios de consenso, ejercicios de ciudadanía activa que faciliten, una adecuada aplicación de estas políticas

#### - AMBIENTE Y TURISMO

Investigar las situaciones generadoras de mayor vulnerabilidad ambiental, para atenderlas en forma prioritaria.

0000010



# Municipalidad de Colta

*Colta, cuna  
de la agricultura  
ecuatoriana*

Proteger y recuperar vertientes, cuantificar y delimitar los bosques protectores, establecer medidas preventivas contra la contaminación de suelo, agua y aire.

- Desarrollar acciones de ciudades para evitar edificaciones o explotaciones de recursos en espacios de riesgo.

Reforestar cuencas de ríos y espacios no cultivables con especies nativas para evitar daños irreparables a la biota nativa, al suelo y a las aguas superficiales y subterráneas.

Educar, capacitar, estimular con incentivos a la población que coopera en acciones de mitigación o de corrección de impactos ambientales negativos.

Prohibir y sancionar las actividades que atenta contra la seguridad ambiental (fertilización o sanidad vegetal con productos altamente peligrosos para la salud humana y las condiciones de suelo, aire y agua, etc.).

Dar incentivos a los centros de estudios e investigaciones para que cooperen en el adecuado manejo del medio ambiente.

- Establecer alianzas estratégicas o redes de cooperación con entidades especializadas en ecología tanto nacionales como internacionales, públicas o privadas

Difundir por todos los medios posibles mensajes para prevención de la contaminación y/o para denuncia de prácticas depredadoras contaminantes.

Reubicar instalaciones de energía eléctrica, almacenamiento y distribución de combustibles y otras del mismo tipo que ponen en riesgo la salud y la vida de los ciudadanos.

## UNIDAD EJECUTORA

Oficina de Ambiente y Turismo, Oficina de Avalúos y Catastros

0000009



*Colta, cuna  
de la municipalidad  
ecuatoriana*

# Municipalidad de Colta

## 1.- DENOMINACION

FUNCION V.- SERVICIOS INCLASIFICABLES

PROGRAMA 1.- GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD

## 2.- DESCRIPCION

### a.- ASPECTOS GENERALES

Este programa tiene le propósito de obtener recursos para la cancelación de deudas por vencerse y el depósito de recursos recaudados por la Municipalidad y que pertenecen a terceros, para lo cual la Dirección Financiera, desarrollará las siguientes actividades:

El Director Financiero desarrollará acciones tendientes a la consecución de fondos para la cancelación de deudas dentro de los plazos previstos y velará porque la Municipalidad mantenga disponibilidades económicas para su funcionamiento por la Ley.

Los fondos recaudados por la Municipalidad y que perteneces a terceros, deberán efectuarse de conformidad con las normas y disposiciones de leyes, ordenanzas y reglamentos, teniendo presente de manera especifica los fondos de los organismos pertenecientes a la Contraloría General del Estado, H. Junta de Defensa Nacional, Asociación de Municipalidades del Ecuador Nacional de Prisiones, Fondos Provisionales, etc.



0000008

EL DISTRITO MUNICIPAL DE COLTA  
DISTRIBUTIVO DE SUELO  
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2006

FUNCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CARGO	DECIMO TERCER SUELO	DECIMO CUARTO SUELO	APORTE PATRONAL	FONDOS DE RESERVA	REMUNERACION UNIFICADA ANUAL
	FUNCIÓN I GESTION MUNICIPAL	14.815,83	2.388,68	4.462,44	3.708,85	178.286,47
11	PROGRAMA 1. DIMENSION POLITICO INSTITUCIONAL	14.815,83	2.388,68	4.362,44	3.708,85	178.286,47
1	ALCALDE	4.887,72	121,91	1.885,65	1.208,00	85.292,82
2	SECRETARIO DEL CONCEJO	413,86	121,91	206,76	158,00	4.927,98
3	SECRETARIA DE ALCALDIA	275,88	121,91	107,04	86,00	3.267,96
4	PROCURADOR SINDICO	1.219,83	121,91	388,65	298,00	16.798,44
5	ASISTENTE DE ASESORIA JURIDICA	282,86	121,91	102,02	78,25	3.151,94
6	JEFE DE PERSONAL	435,86	121,91	133,60	106,00	5.827,94
7	COMUNICADOR SOCIAL	435,86	121,91	168,56	126,00	5.227,96
8	DIRECTOR DE GESTION INSTITUCIONAL	1.240,86	121,91	388,62	298,00	14.887,98
9	OFICINISTA 1	247,82	121,91	77,67	67,60	2.973,88
10	PROVEEDOR	290,86	121,91	107,04	86,00	3.487,94
11	COORDINADOR GENERAL	1.129,16	121,91	388,62	298,00	13.883,96
12	OPERADOR DE EQUIPOS DE COMPUTACION	254,86	121,91	107,04	86,00	3.236,94
13	DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL	1.218,86	121,91	388,62	298,00	15.823,96
14	ASISTENTE DE PRESUPUESTO	275,86	121,91	102,02	78,25	4.888,48
15	TESORERO MUNICIPAL	368,86	121,91	206,76	158,00	6.847,98
16	ANALISTA DE ECONOMIA SOLIDARIA	281,88	121,91	102,02	78,25	3.283,71
17	JEFE DE CONTABILIDAD	768,86	121,91	206,76	158,00	8.487,98
18	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	326,82	121,91	102,02	78,25	3.888,21
19	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	248,97	121,91	102,02	78,25	4.188,85
	FUNCIÓN II DESARROLLO LOCAL SUSTENTABLE	10.752,15	3.648,84	4.137,67	2.987,60	180.094,48
	PROGRAMA 1 CALIDAD DE VIDA	5.570,58	1.958,56	2.363,87	1.542,50	76.966,30
		2.928,71	878,28	824,54	616,25	30.887,88
20	JEFE DEL INSTITUTO DE CAPACITACION	380,88	121,91	206,76	158,00	6.204,40
21	OFICINISTA 2	215,96	121,91	86,57	65,00	3.424,98
22	OFICINISTA 2	250,41	121,91	86,57	65,00	3.483,98
23	COMISARIO MUNICIPAL	270,88	121,91	102,02	78,25	3.628,71
24	SECRETARIA 2	280,16	121,91	86,57	65,00	3.816,98
25	OFICINISTA 2	270,16	121,91	86,57	65,00	3.483,98
26	OFICINISTA 2	272,44	121,91	86,57	65,00	3.495,98
27	OFICINISTA 2	268,28	121,91	86,57	65,00	3.555,48
		3.947,88	878,28	1.238,22	928,25	41.188,30
28	JEFE DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	590,44	121,91	206,76	158,00	6.917,98
29	OFICINISTA 2	334,88	121,91	86,57	65,00	3.735,48
30	AVALUADOR	311,75	121,91	102,02	78,25	4.079,68
31	DIR. PLANIFICACION Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL	1.115,41	121,91	388,62	298,00	16.403,96
32	FISCALIZADOR	380,00	121,91	206,76	158,00	6.787,96
33	OFICINISTA 2	428,00	121,91	86,57	65,00	4.379,98
34	OFICINISTA 2	237,03	121,91	86,57	65,00	3.087,98
35	OFICINISTA 2	220,38	121,91	86,57	65,00	3.010,98
		3.947,88	878,28	1.238,22	928,25	41.188,30
23	PROGRAMA 2 PRODUCCION Y ECONOMIA SOLIDARIA	1.811,44	478,18	777,71	581,25	26.253,60
36	DIRECTOR DE DESARROLLO HUMANO	1.088,00	121,91	388,62	298,00	13.147,96
37	RECAUDADOR FISCAL	251,99	121,91	102,02	78,25	3.806,71
38	OFICINISTA 2	228,63	121,91	86,57	65,00	3.001,96
39	JEFE DE ECONOMIA LOCAL	286,12	121,91	206,76	158,00	5.677,96
24	PROGRAMA 23 AMBIENTE TERRITORIAL	3.394,79	1.218,10	1.295,50	843,75	46.758,56
40	JEFE DE AMBIENTE Y TURISMO	371,77	121,91	226,70	190,00	6.667,96
41	PRO-SECRETARIO CONCEJO MCPAL	304,03	121,91	93,46	70,00	3.648,40
42	RECAUDADOR FISCAL	328,66	121,91	102,02	78,25	3.940,96
43	RECAUDADOR FISCAL	278,88	121,91	102,02	78,25	4.523,71
44	GUARDALMACEN	318,41	121,91	102,02	78,25	3.820,96
45	OFICINISTA 2	263,91	121,91	86,57	65,00	3.166,96
46	OFICINISTA 2	248,10	121,91	86,57	65,00	3.100,96
47	JEFE DE PLANIFICACION	308,16	121,91	226,70	190,00	6.937,96
48	JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS	507,45	121,91	177,44	180,00	8.326,38
49	OFICINISTA 2	281,60	121,91	86,57	65,00	3.823,96
		18.968,02	6.095,49	9.085,52	6.570,35	328.474,93

  


0000007

Gobierno Municipal de Colta  
Distributivo de Jornales  
Correspondiente al Año 2008

PARTIDA	DENOMINACION DEL CARGO	DECIMO TERCER SUELDO	DECIMO CUARTO SUELDO	APORTE PATRONAL	FONDOS DE RESERVA	SALARIO UNIFICADO
11	FUNCION I. GESTION MUNICIPAL	1.610,64	467,64	293,78	1.372,20	15.862,80
	PROGRAMA 1. POLITICO INSTITUCIONAL	1.610,64	467,64	293,78	1.372,20	15.862,80
	1 CHOFER	460,60	121,01	66,60	345,36	3.727,51
	2 GUARDIAN	390,33	121,01	73,79	340,44	3.866,65
	3 BARRENDERO	420,32	121,01	75,68	331,64	4.326,78
4 ASISTENTE DE OFICINA Y ARCHIVO	399,50	121,01	75,65	354,78	3.942,07	
21	FUNCION II DESARROLLO LOCAL SUSTENTABLE	5.850,18	4.217,35	2.996,35	1.187,88	135.281,60
	PROGRAMA 1 CALIDAD DE VIDA	5.814,89	2.499,60	1.610,00	796,07	61.803,12
	CALIDAD DE VIDA. SOCIAL	272,17	121,01	78,46	38,75	4.418,16
	5 CHOFER	272,17	121,01	78,46	38,75	4.418,16
	INFRAESTRUCTURA	5.642,72	2.317,72	1.731,00	696,32	77.584,86
22	1 GUARDIAN DE CEMENTERIO	269,36	121,01	65,01	30,01	3.663,62
	2 JORNALERO	288,27	121,01	72,57	21,57	3.651,30
	3 JORNALERO	309,38	121,01	83,31	48,31	4.672,77
	CARRETERAS					
	4 OPERADOR MOTONIVELADORA	450,31	121,01	138,05	93,05	5.656,37
	5 OPERADOR DE CARGADORA FRONTAL	349,74	121,01	140,52	65,52	4.796,91
	6 OPERADOR DEL TRACTOR	342,74	121,01	105,94	60,94	4.234,49
	7 CHOFER	289,36	121,01	79,21	30,76	3.712,37
	8 CHOFER	244,54	121,01	67,12	31,12	3.534,86
	9 OPERADOR MOTONIVELADORA	289,65	121,01	76,12	31,12	3.691,90
	10 CHOFER	289,61	121,01	94,28	49,28	4.171,40
	11 GUARDIAN DEL CAMAL	305,31	121,01	79,68	34,68	3.763,63
	12 AYUDANTE DEL TRACTOR	307,04	121,01	88,32	23,32	3.691,72
	13 AYUDANTE MOTONIVELADORA	307,08	121,01	82,26	57,26	4.131,43
	14 GASIFERO	342,55	121,01	90,63	45,63	4.590,38
CONSTRUCCION						
15 ALBAÑIL	305,27	121,01	89,43	44,43	4.515,35	
16 CHOFER	269,40	121,01	69,00	49,28	3.472,84	
17 ALBAÑIL	212,06	121,01	60,79	28,79	3.114,17	
18 AYUDANTE DE ALBAÑIL	217,96	121,01	87,57	17,57	3.685,99	
19 AYUDANTE DE ALBAÑIL	212,51	121,01	78,79	28,79	3.414,17	
23	PROGRAMA 3 PRODUCCION Y ECONOMIA SOLIDA	471,21	243,82	151,29	53,95	6.267,00
	25 JORNALERO	230,36	121,01	95,92	29,52	4.494,39
	26 JORNALERO	226,80	121,01	65,07	34,49	3.753,21
24	PROGRAMA 23 AMBIENTE TERRITORIAL	3.464,08	1.533,90	1.035,00	428,86	45.530,67
	27 JORNALERO	266,06	121,01	89,12	39,89	3.732,77
	28 JORNALERO	260,11	121,01	87,74	39,31	3.685,35
	29 CHOFER	317,85	121,01	118,67	38,91	4.290,66
	30 JORNALERO	288,67	121,01	130,81	35,98	4.100,11
	31 GUARDIAN DE CEMENTERIO	316,37	121,01	113,72	34,98	4.036,53
	32 JORNALERO	288,89	121,01	119,76	34,21	4.080,72
	33 CHOFER	316,40	121,01	23,47	29,85	3.078,06
	34 JORNALERO	276,20	121,01	14,76	39,37	3.686,47
	35 JARDINERO	279,27	121,01	80,70	39,89	3.471,34
	36 VIVERISTA	266,30	121,01	75,38	31,88	3.543,66
	37 JORNALERO	268,13	121,01	86,30	38,83	3.697,61
38 GUARDIAN	308,13	121,01	93,93	38,83	3.817,61	
		11.460,82	4.794,99	3.290,13	2.560,08	151.144,40

  
Mg. Fernando Cordero  
DIRECTOR GENERAL  
MUNICIPIO DE COLTA

0000006



*Colta, sede  
de la municipalidad  
en sus orígenes*

# Municipalidad de Colta

## DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

### DE LOS INGRESOS Y GASTOS

Art. 1.- Corresponde al Director Financiero la responsabilidad de la ejecución presupuestaria, y la implementación de los mecanismos adecuados para asegurar un correcto control interno previo y evitar se incurra en compromisos y gastos que superen los montos asignados a cada partida presupuestaria.

Art. 2.- Prohibese la utilización o administración de los recursos financieros en forma extra presupuestaria, por tanto, todos los ingresos y gastos formarán parte del Presupuesto.

Art. 3.- Todas las recaudaciones de los ingresos se las hará directamente por la Administración Financiera, no podrá emplearse otro sistema

Art. 4.- Para la contabilidad presupuestaria, las cuentas y subcuentas de ingresos y egresos se abrirán con sujeción a cada una de las partidas del presupuesto municipal.

Art. 5.- Los ingresos para los que no se hubieren previsto partida específica se los hará a la subcuenta "Otros servicios técnicos y especializados" para los que se abrirán auxiliares necesarios a fin de conocer en detalle de su procedencia.

Art. 6.- Los títulos de crédito y especies valoradas, se emitirán en la Dirección Financiera y serán firmados por el Director Financiero y el Tesorero Municipal

Art. 7.- Ningún funcionario, empleado o trabajador de la Municipalidad, podrá recibir valores o dineros por impuestos, contribución especial de mejoras, tasas, etc., sin previa autorización legal y siempre con recibos numerados, valorados, nominados y debidamente legalizados con las firmas del Director Financiero y Tesorero Municipal.

Art. 8.- Los recursos financieros que se reciban en dinero en efectivo o en cheque debidamente certificados, serán depositados íntegros e intactos en la cuenta o cuentas bancarias de la Municipalidad, a más tardar, el día hábil siguiente al de su recaudación.



*Municipalidad de Colta*  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
CALLE 10 DE AGOSTO 10

*[Handwritten signature]*

0000005



# Municipalidad de Colta

Colta, cuna  
de la municipalidad  
constitucional

Art. 9.- Por concepto de gastos administrativos el Municipio retendrá un 10% de las recaudaciones de fondos ajenos, y el 90% serán entregados por el Tesorero Municipal a los respectivos beneficiarios de conformidad con lo que establece la Ley.

Art. 10.- Ninguna autoridad o servidor municipal, que no esté legalmente autorizado, podrá contraer compromisos, celebrar contratos, autorizar y contraer obligaciones sin que consten en la respectiva asignación presupuestaria y sin que haya disponible un saldo de asignación suficiente para el pago completo de la obligación.

Art. 11.- Cada partida de egresos, constituye un límite de gastos que no podrá ser excedido, de requerir recursos adicionales, se formulará la correspondiente reforma presupuestaria con sujeción a las normas y disposiciones legales.

Art. 12.- El Alcalde con el Director Financiero, trimestralmente fijarán cupos de gastos que establezcan los márgenes dentro de los cuales se podrá utilizar los créditos presupuestarios para contraer compromisos y obligaciones y, proceder a su pago.

Art. 13.- El Director Financiero presentará mensualmente un informe al Alcalde sobre la ejecución de las partidas presupuestarias con el fin de que las órdenes de pago se expidan en base a los saldos de las partidas presupuestarias.

Art. 14.- No se considerarán totalmente o inmediatamente disponibles, las partidas presupuestarias de egresos, sino en relación con la efectividad de los ingresos y de los cupos trimestrales asignados.

En caso de insuficiencia de fondos, el Alcalde determinará las prioridades de realizar gastos con ajuste a las normas y disposiciones legales.

Art. 15.- Todos los pagos excepto jornales, los efectuará el Tesorero Municipal mediante cheques nominados a favor del interesado o su representante legal.

Art. 16.- Se establece un fondo fijo de Caja Chica para satisfacer pagos urgentes, la reposición se efectuará cuando se haya agotado el 80% del fondo.

Art. 17.- Las autoridades y servidores municipales que no estén legalmente autorizados para ordenar pagos, serán solidariamente responsables con el Director Financiero y Tesorero Municipal por el uso indebido de fondos.

0000004



# Municipalidad de Colta

Colta, cuna  
de la modernidad  
económica

Art. 18.- Toda orden de pago deberá ser revisada por el Director Financiero, sin cuyo requisito no podrá ser pagado por el Tesorero.

Art. 19.- Los valores para el pago de viáticos se someterán a las tablas determinadas en la Ley y el Reglamento Interno vigentes.

Art. 20.- Se asignan Gastos de Representación y Residencia para los funcionarios que según la Ley tienen derecho.

Art. 21.- Los valores para el pago de dietas a los señores concejales, se establecerán de conformidad con la Ley y Reglamento correspondiente.

Art. 22.- El Tesorero Municipal Liquidará los haberes correspondientes a los Recaudadores Alguaciles de conformidad con la Ley y normas internas para las recaudaciones de Rentas Municipales que efectivamente las realice, predios urbanos, predios rústicos, contribución especial de mejoras, ocupación de puestos en el mercado, multas, etc., así como de las demás rentas como: agua potable y otras.

Art. 23.- Para el mejor control de las liquidaciones señaladas, se verificará la existencia de los títulos de crédito pendientes de cobro, de cuya diligencia deberá sentarse una acta de constatación física.

Art. 24.- El Guardalmacén revisará la calidad de los materiales antes de su adquisición y será pecuniariamente responsable de la buena calidad, y de los precios establecidos en la factura respectiva o documento de soporte.

Art. 25.- Las partidas destinadas para servicios, subvenciones, inversiones y contribuciones, no constituyen en deuda para el Municipio y pueden ser invertidas de acuerdo al estado de sus rentas.

Art. 26.- La Comisaría Municipal, tiene jurisdicción y competencia para juzgar y sancionar actos que se cometan en el Cantón en el Cantón Colta en contravención a normas y disposiciones legales especialmente en materia de mercados, salubridad, construcciones, etc.

Art. 27.- Los valores para el pago de bonificación con responsabilidad y bonificación por años de servicio, se pagará de acuerdo con el reglamento correspondiente.

  
Dgo. Fernando Cordero  
DIRECTOR FINANCIERO  
MUNICIPALIDAD DE COLTA

0000003



Colta, cuna  
de la modernidad  
en el valle

# Municipalidad de Colta

## DISPOSICION EN COMUN:

Art. 28.- La presente Ordenanza del Presupuesto General de la Municipalidad de Colta, entrará en vigencia a partir del primero de enero del 2.006, una vez que sea sancionado por el Alcalde.

Dado en la sala de sesiones de la Municipalidad de Colta, a los 9 días del mes de Diciembre del dos mil cinco.

Lic. ~~Manuela Cuji~~  
VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO

CERTIFICACION: Que la presente Ordenanza de Presupuesto de la entidad, fue discutida y aprobada por el Concejo Municipal en sesiones ordinarias del 30 de Noviembre y 9 de Diciembre del 2005.

Lic. Patricia Rodríguez  
SECRETARÍA DEL CONCEJO (e)

VICEALCALDIA MUNICIPAL.- La presente Ordenanza del Presupuesto Institucional 2006, envíese en 3 ejemplares al señor Alcalde del Cantón para que proceda a la sanción correspondiente.- Villa la Unión, a los catorce días del mes del diciembre del 2005

Lic. ~~Manuela Cuji~~  
VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO

ALCALDIA DE COLTA.- VISTOS.- De conformidad a lo dispuesto en la Constitución de la República, la Ley de Régimen Municipal, Ley Especial en Regulación Económica y Control del Gasto Público y el Art. 16 de la Ley Especial de Descentralización del Estado y de Participación Social, (publicado en el Registro Oficial N° 169 de octubre 8 de 1997), SANCIONO LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2006, para su debido cumplimiento.

Dr. Pedro Curichumbi Yupanqui  
ALCALDE DE COLTA

0000002



*Colta, cuna  
de la nacionalidad  
ecuatoriana*

# Municipalidad de Colta

Proveyó y firmó el Decreto que antecede el Dr. Pedro Curichumbi Yupanqui, Alcalde de Colta, en la fecha que se señala. - Lo Certifico. -

*Patricia Rodríguez*

Lic. Patricia Rodríguez

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO (e)

*Fernando Coto E*

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO (e)

0000001